



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento celebradas con fechas 21 y 25 de febrero del 2013, respectivamente, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, C. Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, señor Presidente, le informo a usted que la Regidora Marisol Casián Silva, por razones de salud, solicitó ausentarse de la Sesión de Ayuntamiento, y también hay solicitud del Regidor Salvador Paredes Rodríguez, para que se justifique su inasistencia por motivos de gestión de recursos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, dadas las dos ausencias justificadas, pongo a consideración de las y los Regidores de que las mismas sean justificadas, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento celebradas con fechas 21 y 25 de febrero del año 2013, respectivamente, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

Con relación al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

- 1. Se da cuenta del Volante de Control No. 1353, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-70-LIX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 77-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, solicita a este Ayuntamiento, supervise e inspeccione el rastro o rastros de esta municipalidad a efecto de que se verifique el que se cumpla con las normas sanitarias vigentes y contemplen las condiciones mínimas para el sacrificio de animales; asimismo, se realicen campañas de concientización a la población respecto a la prohibición de matanza de animales en casas particulares en la vía pública, evitando contaminación del producto que se comercializa.*
- 2. Se da cuenta del Volante de Control No. 1354, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-62-LIX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 72-LX-13, en el que se exhorta a este Ayuntamiento, para que se prevea la entrada en vigor de la Ley de Protección Contra la Exposición del Humo del Tabaco para el Estado de Jalisco, y se tomen las medidas necesarias para su correcta aplicación.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General, y vamos a continuar con el orden del día.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 249

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, con su permiso señor Presidente; quiero manifestarles que dentro de las funciones específicas de la Contraloría, esas funciones tan especiales, ha tenido a bien enviarnos a la Sindicatura con fecha 19 de diciembre del año pasado, a manera de proyecto, un manual de procedimientos y reglamento, por lo que viendo la necesidad de este manual de procedimientos que en definitiva yo creo que todas las dependencias deberían de tener, es necesario que este manual y este reglamento sean enviados a comisión, en este caso a la Hacienda Municipal y a la Comisión de Reglamentos para su estudio y en su momento su

aprobación; esa solicitud que tenemos, en este caso de Contraloría, viene desde el año pasado, específicamente desde el mes de diciembre, y que por razones que ustedes conocen, no lo habíamos podido dar a conocer, y hoy lo estamos dando a conocer para efectos de que se envíe a la comisión correspondiente para su análisis y su aprobación; si lo tienen a bien, por favor para que puedan apoyarnos de esa manera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, se va a las comisiones, ¿alguien tiene algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, sí, que se integre señor Presidente, si no existe inconveniente alguno, a la Comisión de Administración y Desarrollo Humano. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Síndico si existe algún inconveniente. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, no, no existe inconveniente alguno. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, solicita se integre también a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Síndico si no hay algún inconveniente en lo que propone el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, claro que no existe ningún inconveniente, así lo hacemos. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores, que se vaya a las comisiones que se han dado a conocer, más las propuestas para que se integren en la misma, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 250

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, un servidor tengo dos asuntos para presentar en este punto de turnos a comisión y le solicito al Secretario General que me haga el favor de dar lectura a los mismos. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, doy lectura al escrito que a la letra dice: “El suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 29 y 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, presento a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto Turnar a comisiones para su estudio y dictamen final la Modificación del Plan Parcial de Urbanización “MIRADOR DE LOS CONEJOS”, lo anterior, de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que mediante oficio DPDU/0476/2013, suscrito por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano el Arq. Juan Antonio González Mora, informa lo siguiente:

“Por medio del presente le informo que esta dependencia dictaminó como procedente la propuesta de la modificación al Plan Parcial de Urbanización del desarrollo denominado “Mirador de los Conejos”, para lo cual se expone lo siguiente:

Antecedentes

La propuesta de modificación del Plan Parcial de Urbanización en mención, se sustenta por las siguientes causas:

I. El proyecto del fraccionamiento “Mirador Los Conejos”, publicado en la Gaceta oficial “Tonallan” en enero 2004, contempla una vialidad de jerarquía colectora menor (VCm), denominada Avenida Paseo de los Conejos, la cual se encuentra trunca, y dentro de la

propuesta de La presente modificación se contempla darle continuidad, estando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de centro de Población TON-3 "Colimilla", garantizando así el sistema vial de la zona.

II. En los planos de Lotificación y, Usos y destinos (ACD-04), el cual presenta una pendiente pronunciada (del 18 al 20 por ciento aproximadamente), y en la presente propuesta de modificación se reubica en un terreno con características más apropiadas para su utilización (EI-V.1).

III. El área de aplicación se incrementa de 66,535.90m² aprobados en 2004 a 110,411.05 metros cuadrados en la propuesta aquí planteada, lo cual fue un factor determinante para la modificación del Plan Parcial de Urbanización, lo que beneficia directamente a mejorar la integración urbana de la zona.

Planteamiento

Una vez analizados los elementos, tanto del medio físico natural como del medio físico transformado, resulta indispensable autorizar por parte de esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano la modificación al Plan Parcial de Urbanización "Mirador Los Conejos".

a) La modificación al Plan Parcial de Urbanización en comento, garantiza el sistema vial vislumbrado en el Plan de desarrollo Urbano de Centro de Población TON-3 "Colimilla".

b) Así mismo prevé una mejor ubicación de las Áreas de Cesión para Destinos propuestas, para utilización funcional y equilibrada.

Por lo expuesto anteriormente y en apego a la legislación urbana aplicable, específicamente el artículo 119 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en los términos del Noveno Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual establece el procedimiento para modificar un Plan Parcial de Urbanización, esta Dirección de Planeación y desarrollo Urbano autoriza la propuesta de modificación anteriormente citada."

Señor Presidente, se hace de su conocimiento, para que si a bien lo tiene, se someta a consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su estudio y dictamen final."; es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General; ¿hay algún comentario al Respecto?, si no es así, para que se vaya a las comisiones correspondientes; las y los Regidores que estén por la afirmativa de que así sea, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 251

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Secretario General, si es tan amable, dé a conocer el siguiente punto de un servidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, doy lectura al escrito que a la letra dice: "El suscrito, en mi calidad de Presidente Municipal y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 29 y 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, presento a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto turnar a la Comisión de Hacienda como coordinadora de los trabajos, Fomento y Desarrollo económico como coadyuvante, para su estudio y deliberación final, celebrar convenio

con la empresa denominada PM ONSTREET, S.A. de C.V., mediante el cual se autorice la instalación de casetas telefónicas con publicidad en la vía pública de este municipio de Tonalá Jalisco; para una mayor comprensión de lo anterior, realizo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que mediante escrito presentado con fecha 21 veintiuno de enero de 2013 dos mil trece, por el C. Alejandro Juan Silveti Barry en gestión de negocios a nombre de Jaime Azcárraga Romandía apoderado legal de PM ONSTREET, S.A. DE C.V., solicita a este Municipio de Tonalá se autorice la colocación de hasta 100 cien muebles multifuncionales con espacios para publicidad que incluyen: telefonía pública de monedas, servicio de internet Wi-Fi gratuito, tres cámaras de seguridad conectadas vía internet a los cuerpos de Seguridad Pública, botón de emergencias y pantallas de LED's (en algunos casos), los cuales benefician de manera directa a los habitantes y visitantes del municipio de Tonalá Jalisco. II.- La empresa denominada PM ONSTREET, S.A. DE C.V., es una compañía filial de Grupo Radio Fórmula, que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como se desprende de la escritura pública número 119,538 ciento diecinueve mil quinientos treinta y ocho libro 4,138 cuatro mil ciento treinta y ocho de fecha 19 diecinueve de Febrero de 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Notario Público 103 ciento tres del Distrito Federal y Notario del patrimonio Inmobiliario Federal Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón; y tiene como principal objeto la promoción, comercialización, creación, compra, venta, gestión, instalación y manufactura de todo tipo de publicidad exterior urbana tanto en muebles como en inmuebles, así como publicidad impresa, grafica, radiodifundida o difundida electrónicamente a través de medios alámbricos e inalámbricos y en general cualquier publicidad a nivel masivo. PM ONSTREET, S.A. DE C.V., tiene el principal asiento de sus negocios en la privada Horacio numero 10 diez, colonia Polanco, C.P. 11570 once mil quinientos setenta en México, Distrito Federal. III.- La persona moral PM ONSTREET, S.A. DE C.V., manifiesta que cuenta con las autorizaciones necesarias para prestar el servicio de telefonía pública mediante aparatos de monedas, así como para la explotación del diseño de los muebles multifuncionales que se pretenden instalar; las cuales son fabricados en acero inoxidable, con cuatro caras para colocar publicidad. Adicionalmente, las casetas telefónicas contarán con servicio de internet WiFi gratuito para acceso con dispositivos móviles limitado a 15 minutos con opción de reconexión ilimitada. radio de cobertura WiFi de 6 seis metros a la redonda, directorio con número de emergencia, servicio al turismo y contacto con el Gobierno municipal (en idioma español e inglés), marcación con números cortos sin costo para atención del Ayuntamiento y servicios de emergencia así como limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo tres veces por semana, cámaras de seguridad y monitoreo ubicadas en tres diferentes puntos de cada mueble multifuncional, enlace directo y en tiempo real vía internet a los centros de control, monitoreo y comisaria de seguridad pública del Gobierno municipal, señal encriptada y protegida para evitar el mal uso del material. Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente iniciativa para su análisis, deliberación y dictaminación final, a la Comisión Edilicia de Hacienda como coordinadora de los trabajos y a la de Fomento y Desarrollo Económico como coadyuvante, por ser un asunto de su estricta competencia.”; es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, gracias Secretario General, es un asunto muy interesante que viene a actualizar la modernidad que debe tener Tonalá; a consideración de las y los Regidores, que este asunto se vaya a las dos comisiones que se han señalado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, para antes señor Presidente, solamente quisiera saber el número de teléfonos o casetas que se van a instalar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se va a comisiones y eso se va a dar en relación a las necesidades y a las condiciones que tiene Tonalá. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, pregunta si ahorita no hay una propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, no, ahorita no hay propuesta, pero se va a comisiones y allí se hará el estudio correspondiente. En uso de

la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, quienes estén por la afirmativa... En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, señor Presidente, para antes; nada más para verificar las comisiones a las que se va. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a las de Hacienda y Fomento y Desarrollo Económico, si gusta participar, esta situación es muy interesante, los que se quieran integrar, es algo realmente trascendental para Tonalá. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias señor Presidente, que importante que cuidemos mucho lo que es el proyecto integral del municipio, estamos recién trabajando con los foros de consulta para el Plan de Desarrollo Municipal y me parece que este tema también debiera de estar propuesto en esas comisiones la de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, así está considerado, para que por favor señor Secretario General, sea integrado de manera toral; ¿algún otro comentario al respecto?, si no es así, le pido a las y los Regidores quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las tres comisiones que se han señalado, más los que se deban o se quieran integrar, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 252

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen final, la iniciativa del regidor Fernando Núñez Bautista, bajo el Acuerdo 163/13, mediante la cual plantea celebrar Contrato de Prestación de Servicios Funerarios entre este municipio y el ciudadano Miguel Ángel Navarro Esparza, responsable legal de la Agencia "Casa Funeral Tonalá" e "Inhumaciones Huerta"; por lo que presentamos la siguiente relación de ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 28 de febrero del 2013, la Comisión Edilicia de Asistencia Social fue notificada por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de la iniciativa del Regidor Fernando Núñez Bautista, correspondiente a la celebración de Contrato de Prestación de Servicios Funerarios entre este municipio y el ciudadano Miguel Ángel Navarro Esparza, responsable legal de la Agencia "Casa Funeral Tonalá" e "Inhumaciones Huerta". 2.- La iniciativa de referencia fue presentada en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero del 2013, bajo Acuerdo No. 163, misma que en su exposición de motivos refiere, entre los puntos más importantes, lo siguiente:

"...el suscrito Regidor Fernando Núñez Bautista... pongo a su elevada consideración la siguiente Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto se apruebe la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Funerarios entre este Municipio y el ciudadano Miguel Ángel Navarro Esparza, para lo cual realizo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

...
1...ninguna persona está exenta de sufrir la pérdida de un familiar o de la vida propia, mas aun en que nuestro ritmo de vida es minuto a minuto más acelerada... aunado al clima de violencia y accidentes de todo tipo.

...
2...en armonía que ha mostrado este Gobierno Municipal, de velar por la búsqueda y aplicación beneficios para los servidores públicos que integran esta Administración, se han concertado platicas con el ciudadano Miguel Ángel Navarro Esparza, quien tiene a su cargo la

prestación de Servicios Funerales en los establecimientos denominados "Casa Funeral Tonalá"... e "Inhumaciones Huerta".

...
3...el responsable legal de esta funeraria presentó un proyecto de contratación consistente en el ofrecimiento de los servicios funerales para los trabajadores de este Ayuntamiento, incluyendo a los empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá (DIF), a un bajo costo: los servicios que proporciona la agencia funeraria se amplían a los familiares directos de los servidores públicos y empleados referidos, encontrándose en este último supuesto los padres y hermanos menores de edad solteros, en el caso de empleados solteros, así como también si en su caso tuviesen hijos, aun en su calidad de solteros; y en el caso de empleados casados, cónyuge e hijos menores de edad solteros.

...
4...el municipio contratante se hará cargo del costo por cada servicio que será por la cantidad de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que incluirá el Ataúd Metálico, recolección del cuerpo de cualquier Clínica, Hospital, Sanatorio del sector público o privado, Servicio Médico Forense o de su domicilio particular, según sea requerido dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Sala de velación por 24 horas en alguna de las capillas ofrecidas por la agencia funeral, con servicio nocturno de cafetería o bien, capilla de velación portátil para su instalación en el domicilio designado por los dolientes. Tramitación de servicios para la inhumación en cementerios municipales o privados, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara. El traslado a servicio religioso del cuerpo en Carroza y al cementerio para su inhumación...

CONSIDERANDOS: I.- Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, el cual fundamenta y determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77 y 83 que establecen que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y Administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con la facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Federal; que los Municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias la leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; además podrán otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración. III.- Que de acuerdo a lo normado en los artículos 27, 37, 38, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. IV.- Que como se establece en los artículos 6, 13 y 26 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, estas Comisiones Edilicias están facultadas y son competentes para dictaminar sobre el asunto en particular. V.- De conformidad por lo establecido en el artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. VI.- Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos las constancias referidas en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, podemos señalar que: 1.- De acuerdo en lo analizado por esta Comisión Edilicia, la firma de dicho convenio sería en beneficio de los empleados de Ayuntamiento; incluyendo a los empleados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá (DIF), y sus familiares, a un bajo costo, por lo que es factible aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Fernando Núñez

Bautista. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión Edilicia de Asistencia Social, se permite presentar ante este Honorable Pleno el siguiente proyecto de ACUERDO: PRIMERO.- En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se apruebe la Iniciativa del Regidor Fernando Núñez Bautista, para que se autorice la celebración de Contrato de Prestación de servicios Funerales entre este Ayuntamiento y el ciudadano Miguel Ángel Navarro Esparza, responsable legal de la Agencia "Casa Funeral Tonalá" e "Inhumaciones Huerta", con el objeto de que los trabajadores del Ayuntamiento, empleados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tonalá), así como sus familiares directos que lo soliciten, reciban los beneficios de los servicios funerales que proporciona la Agencia, con las prestaciones descritas en el cuerpo del presente acuerdo. De esta forma, el Ayuntamiento aportará por cada servicio funeral requerido la cantidad de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% al Impuesto al Valor Agregado, en los términos y plazos que para tal efecto se fijen en el instrumento jurídico correspondiente. SEGUNDO.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de la celebración del mismo y concluirá al término de la presente Administración. TERCERO.- Se instruya a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, para que realice la difusión del contenido del presente acuerdo, a los servidores públicos empleados de este Ayuntamiento, de las bondades y beneficios del paquete de servicios funerarios que proporciona la agencia funeral, mediante el medio que crea idóneo. CUARTO.- Se instruya a la Dirección Jurídica del Municipio, para que proceda a la preparación, estructura y revisión del contrato, materia de este acuerdo, basándose en los puntos 3 y 4 del capítulo de exposición de motivos, así como el ejemplar en copia simple de la propuesta del contrato elaborado por la multicitada funeraria. QUINTO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a las representaciones sindicales de los trabajadores de este Ayuntamiento, a efecto de que se hagan extensivos a sus afiliados, los beneficios que se desprenden del presente acuerdo. SEXTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia por todas las partes, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para los efectos de la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SÉPTIMO.- Se faculte al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, agrega que, se revisó la propuesta en la comisión y cabe hacer mención que la única modificación que le hicimos a la propuesta original, es agregar a la figura de madre o padre soltero o que quedara un poco más establecido porque en la propuesta original no se establecía quedaban algunas confusiones, entonces, nada más dejamos en claro que también la madre y el padre solteros fueran beneficiados de este contrato. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, un excelente trabajo señora Regidora; no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente, y desde luego felicitar a la compañera Regidora y a los integrantes de la comisión, creo que es importante que los trabajadores tengan este tipo de prestaciones, pero también quiero aprovechar el uso de la intervención para aclarar una duda; si se considera a todas las dependencias, porque no escuché si está por ejemplo COMUDE. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que es para todas las dependencias. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, así es, es para todas las dependencias. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si no hay algún comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores, de que este convenio que se tiene con esta funeraria, se le dé continuidad, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del

Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 253

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, muchas gracias Presidente, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo que consiste más bien hacer un turno a comisión que por los tiempos no pudimos agendarlo en ese sentido, sin embargo, dicho acuerdo como lo menciono consiste pues en que se vaya a las comisiones para su estudio y dictamen; el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo el cual tiene por objeto se turne a comisión para su estudio y dictamen la propuesta de autorizar la celebración de un convenio con la empresa NEOENERGIA para la gestión de financiamiento del Programa de las Naciones Unidas denominado -Fondo Verde Climático- cuyos fondos son manejados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BANOBRAS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Proyecto de Uso de Energía Renovable en Alumbrado Público, de conformidad con los siguientes EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En años recientes se han realizado ciertos esfuerzos para suavizar los efectos del cambio climático. En este sentido, los expertos en el Cambio Climático han prescrito acciones como reducir las emisiones de gases responsables del efecto invernadero o aumentar la capacidad de los sumideros de carbono para absorber estos gases de la atmósfera. Varios países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, están impulsando el uso de tecnologías más limpias y menos contaminantes. Los avances en esta área, unidos a la implantación de políticas que suavicen el impacto ecológico, podrían a la larga redundar en una sustancial reducción de las emisiones de CO2. Las propuestas dirigidas a mitigar los efectos del cambio climático se basan en definir áreas de intervención, propugnar la implantación de energías renovables y difundir usos más eficientes de la energía. Algunos estudios estiman que la reducción de emisiones perjudiciales podría ser muy significativa si estas políticas se mantienen en el futuro. 2.- Consecuentemente en nuestro sistema de gobierno se establece un sistema de concurrencias entre los tres órdenes (municipio, estado y federación), asignando a cada una de estas esferas, objetivos particulares. En este sentido el municipio no solo tiene la obligación del marco normativo vigente en el tema ambiental, sino que adquiere el compromiso de ser órgano rector, con las consecuencias en esta materia. 3.- Es por ello, que sobre las bases del financiamiento del programa de las Naciones Unidas Fondo Verde Climático, se propone la celebración de un convenio con la Empresa Neoenergía con el objeto de que haga las gestiones de ese financiamiento, permisos ante diversas instancias gubernamentales reguladoras (CFE y CRE), así como para sustituir las luminarias e instalar un Huerto Solar para la generación de energía verde. Dichos recursos son manejados por el BID para México, BANOBRAS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fondo perdido. En este caso, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene que validar la factibilidad de Ciudad Verde para acreditar la disponibilidad de los fondos, a través de la Certificación en Cumplimiento Ambiental en Infraestructura Urbana. 4.- En forma específica el Proyecto de Uso de Energía Renovable en Alumbrado Público consiste:

1. En la instalación de una red de alumbrado público con luminarias LED, con cámara integrada y WIFI.
2. En combinación se instalará un Huerto Solar con paneles fotovoltaicos, también con certificaciones internacionales de calidad, que producirá energía que será interconectada a la red eléctrica de CFE.
3. La energía renovable que el Huerto Solar produzca, que será propiedad del Municipio, bajo el régimen de autogeneración, será bonificada a su consumo de electricidad, lo que representará un ahorro de recursos de hasta un 70%, que podrán ser aplicados de otras necesidades prioritarias de Tonalá.
4. La cantidad de luminarias se determina en coordinación con el Municipio y lo que determine el diagnóstico que efectúe la PROFEPA, así como las dimensiones y capacidad de generación definitiva del Huerto Solar considerando la dinámica demográfica en un horizonte de 20 años, para prever el crecimiento, permitiendo en los primeros años tener excedentes de energía.

CONSIDERANDOS: 1.- Que en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tonalá, en el artículo 38, fracción II, establece lo siguiente:

"Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia."

2.- Que de igual manera en el artículo 13, fracción I del citado Reglamento, establece lo siguiente:

"Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención."

3.- Que el Municipio, previo acuerdo del Ayuntamiento, puede coordinarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

4.- Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, y con el firme propósito de organizar la Administración Pública, modernizarla y actualizar los esquemas de gobierno en pro de un desarrollo sustentable, el municipio se encuentra facultado para coordinarse con particulares, en aras de una mejor prestación de los servicios públicos que le corresponden. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Tórnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Hacienda, como coordinadora y Alumbrado Público, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, es decir, éste es un proyecto que de alguna manera estará financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo que son; operados o manejados a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y BANOBRAS, obviamente esto implica pues una coordinación con diversas instancias

gubernamentales para poderlos ejercer y que implica por supuesto el celebrar un convenio con esa empresa para poder acceder a esos recursos ante las gestiones que tengan que realizarse, en este sentido, dicha empresa se estaría encargando del mantenimiento y la operación del huerto solar por los próximos 20 años, de tal manera que el municipio estaría autogenerando energía eléctrica y esto compensaría el consumo que el municipio tiene con Comisión Federal de Electricidad, de tal manera que pueda haber excedentes porque estaría generándose energía que proyectada a 20 años, implicaría algo adicional; en este sentido propongo que se turne el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Hacienda, como coordinadora de los trabajos, y Alumbrado Público, para que se elabore en su caso el estudio, análisis y dictamen del presente tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, primero lo felicito por esta propuesta señor Regidor, es Tonalá a futuro, Tonalá verde y Tonalá que se ponga como vanguardista en el Estado de Jalisco; es un tema que el día de ayer se dio a conocer a los Regidores en la previa y es un asunto que debemos abordarlo de manera inmediata, yo le agradezco mucho el que haya hecho la propuesta y de igual manera la invitación a las y los Regidores que se quieran integrar en este proyecto que es extraordinario para Tonalá y que esperemos tener respuesta en los próximos dos meses, en lo que resta de marzo y mes de abril; si hay algún comentario al respecto, si no es así, se pone a consideración de las y los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que ha dado a conocer el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, pregunta si hay algún inconveniente para integrarse a los trabajos de dichas comisiones al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, por supuesto que no hay ningún inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, todos los Regidores que se quieran integrar, tienen la posibilidad de hacerlo.

ACUERDO NO. 254

SEGUNDO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, bueno, yo he sido crítico del trabajo de los Directores, de los funcionarios de la Administración, sin embargo, hoy quiero aprovechar la ocasión Presidente, compañeros Regidores, para reconocer el trabajo que está haciendo en este caso el área de servicios públicos municipales, que encabeza Saúl Curiel; primero, por el trato del cual se nos ha brindado en atención a los asuntos que hemos estado solicitando, pero también porque es evidente que hay una mejora en muchas áreas a pesar de las limitaciones en cuanto a los recursos que esa dependencia tiene; así mismo, pues obviamente las demás dependencias, tanto en el caso de Parques y Jardines, que también están haciendo un esfuerzo a través de Federico y su equipo de colaboradores, pero en sí, el trabajo que está haciendo la dependencia, es evidente pues que hay una mejora en relación a lo que se recibió de la anterior Administración y que se nota que hay avances y en este sentido quiero aprovechar para hacer ese reconocimiento, a la labor que están realizando en esta dependencia, obviamente sobre la base de que la Administración se tiene que ir construyendo día a día y que vamos a estar vigilando obviamente que ese trabajo no decaiga, sino que por el contrario pueda irse mejorando, pero sí, quiero hacer público este reconocimiento y por supuesto que vamos a estar revisando el trabajo de las demás dependencias, pero específicamente en el caso de esta dependencia quiero hacer el reconocimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, yo le agradezco mucho los comentarios, creo que se siente el cambio que ha tenido esa área, las demás también están haciendo su mayor esfuerzo, mi reconocimiento para todos, lamentablemente hemos hecho algunas modificaciones en algunas áreas, por gente que no ha cumplido con el perfil que se requiere para las necesidades que tiene

Tonalá, me gustaría ya no hacer ningún movimiento, pero si se hace necesario por el no cumplimiento en los objetivos, pues tendremos que seguir haciendo cambios; yo lo dije en un principio desde el día que tomamos protesta, lo he dicho públicamente, no me quiero equivocar dos veces, si nos equivocamos en poner a un funcionario que no cumple con el perfil, no nos queremos equivocar dos veces dejándolo ahí, entonces, vamos a hacer cambios si se hace necesario, algunos que no habían estado funcionando bien, ya han rectificado el camino y, bueno, la verdad a mí me da mucho gusto, pero yo con todo gusto haré saber al área que usted menciona el reconocimiento no solamente de usted, sino de todo el Cuerpo Edilicio; ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, en el mismo tenor que el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, felicitar a Saúl Curiel Cibrián, pero quiero profundizar y felicitarlo a usted por el cambio en la Coordinación de Obras Públicas y pues qué bueno que ya está el Ingeniero Alejandro Delgadillo con su equipo ahí, y empezó bien por lo que hemos visto, tenemos expectativas positivas para con él y felicitarlo por su decisión; y abundar más, felicitar al Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, por su trabajo concerniente no sólo a la administración, sino a la gestión del Centro Universitario y a usted mismo, por esos esfuerzos que han hecho, realmente reconozco su labor y es loable y presumible lo que Tonalá va a ser en estos 3 años; y solamente si me permite abundar un poquito más, en el área de Parques y Jardines, sí, obviamente es un buen trabajo, solamente que necesitaría apegarse a la norma para que tengan dictámenes de Ecología y no haga podas discrecionales que a veces han sido perjudiciales y nos hemos visto ventilados en los medios de comunicación, solamente que sume a su buen trabajo, lo que proceda para que tengan los dictámenes de Ecología y que ponga más atención en los reportes ciudadanos, porque eso hablaría de un flamante trabajo de Parque y Jardines; felicitarlos a Saúl Curiel Cibrián, como lo he mencionado, a usted y al Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y realmente es un orgullo, un placer y un honor, trabajar con usted Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho, y nada más quiero hacer un comentario con respecto al asunto de Federico en el área de Parques y Jardines, al ejemplo que usted refiere, es en Loma Dorada, lógicamente cuando yo lo vi en los medios me molesté, llamé la atención y hablé y las gentes que se inconformaron también tenían razón por desconocimiento; nada más quiero decirle a usted y a la gente pues que no tiene conocimiento de la información, es que fue a petición de los habitantes, de los vecinos que viven ahí en esa zona, porque era nido de delincuentes, de malvivientes y de violadores que por las noches llegaban ahí, pasaban niños, pasaban familias cuando les iba bien les robaban, pero la verdad es que en ocasiones hasta los golpeaban y fue a petición de ellos, después de esa poda pues ya ha habido tranquilidad, ya no ha habido problemas y yo lo aclaré inclusive en la televisión y, bueno, pues más que justificada la situación, yo quisiera que no derribaran árboles, que no talaran, pero pues valía más la seguridad y la vida de una persona que la situación de esos árboles que no se derribaron sino que únicamente se podaron y ya hemos nosotros colocado lámparas, ya hemos tenido más vigilancia, hemos ahuyentado a los malvivientes y delincuentes que ahí se encontraban y el problema se ha solucionado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, si me permite, voy a tratar con usted en lo particular, por no hacer público, porque tiene solución, pero hay podas donde no hay dictámenes y no son estéticas, ni son preventivas, son de otro índole. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, lo hablamos en lo particular, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto.

ACUERDO NO. 255

TERCER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Pleno, el presente punto de acuerdo mediante el cual someto a consideración de esta soberanía el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ EJERCICIO 2013.

ANTECEDENTES: En sesión de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, se presentó y se aprobó el Programa de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el presente ejercicio, en dicha sesión se tomó el acuerdo de que este programa se distribuyera entre los integrantes de este Ayuntamiento para que fuese analizado, estudiado y de igual manera se elevara a la consideración de ustedes para su aprobación. Es importante señalar que este programa es de especial importancia porque marca el rumbo que la Administración Municipal llevará en lo relativo a la obra pública; en el esquema antes mencionado se muestra de manera general las acciones que se tienen programadas y de igual forma los montos que se estima ejercer de los diferentes conceptos de los cuales se integra la captación para obra pública, es sin lugar a dudas un documento muy necesario para conocer el rumbo que esta Administración habrá de tomar. La obra pública es sin lugar a dudas el elemento esencial mediante el cual la Administración Municipal lleva a cabo sus acciones y programas para dar atención a las diferentes demandas ciudadanas, las cuales debemos de atender de manera ágil y eficaz; este programa de obra que hoy se presenta a ustedes busca dar solución a una buena parte de esas demandas que los ciudadanos tienen; es un programa que busca aplicar la mayor cantidad de recursos para la inversión en este municipio, históricamente podemos considerar que sus alcances no tienen precedentes, hoy nos toca analizar un programa de obra ambicioso y bien estructurado y que además tiene como característica la flexibilidad para efectuar modificaciones de acuerdo a las evaluaciones y circunstancias que durante la ejecución de la obra pública municipal; este esquema que hoy se presenta está estructurado de manera general de la siguiente forma:

PARTIDA	NUM DE OBRAS	MONTO ESTIMADO
RECURSOS PROPIOS	63	540.6
RAMO 33	87	56.1
FOPEDM	10	25.0
ESPACIOS PÚBLICOS	6	7.2
3X1 MIGRANTES	5	8.7
HABITAT	8	17.3
FONDEREG	1	8.0
CONACULTA	4	15.9
CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA	5	219.8
CONADE	3	11.1
ESCUELA SANA	36	12.9
PRODERR	1	0.5
AGENDA DESDE LO LOCAL	1	1.0
	230	\$ 924.1

COMO PODEMOS OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, ESTA INVERSIÓN ALCANZARÍA A FINALES DE AÑO UNA APLICACIÓN DE POCO MÁS DE LOS 924 MILLONES DE PESOS, ESTAMOS CIERTOS QUE CON EL APOYO Y TRABAJO DE CADA



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTA INVERSION SERÁ HISTÓRICA Y NUESTRO TRABAJO HABRÁ Y ESTÁ HACIENDO HISTORIA DESDE ESTE MOMENTO.

ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza en lo general el Programa de Obra para el Municipio de Tonalá, Jalisco, para el ejercicio 2013. SEGUNDO.- Se faculta como entidad coordinadora y ejecutora de este programa, a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Sustentable. TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; si hay algún comentario de algún Regidor al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores de que se apruebe este asunto lógicamente modificable en relación a las necesidades que el municipio tiene, quienes estén por la afirmativa... En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, para antes señor Presidente, bueno, de entrada felicitar a todos los integrantes del Pleno y por supuesto a quienes forman parte de la Comisión de Obras Públicas, se hacía necesario contar con un proyecto definido y desde luego puede tener, como aquí se ha mencionado, algunas adecuaciones o ajustes, pero siempre es importante tener una ruta trazada y que bueno aquí también se plasma la situación que ocurrió en Obras Públicas, porque inmediatamente tuvimos un proyecto, una propuesta de obra pública; así mismo, quiero intervenir en este sentido, desde el inicio de la Administración, en los trabajos de la comisión, hablábamos de considerar la participación de todas las comunidades para poder alcanzar un proyecto integral en el Programa de Obra Pública, y bueno, prácticamente se contemplan todas las comunidades del municipio, sin embargo, quiero hacer una petición, que sí quede plasmada porque todavía el día de ayer hasta tarde, estuve con vecinos de la colonia Lomas del Camichín, que por cierto es donde su servidor vive, y bueno, al comentarles que estábamos por aprobar este proyecto y una de la calles que tiene muchos años con rezago y que ya está considerada aquí en la partida de recursos propios con el número 62, aparece como obra directa que dice "Pavimentación de la lateral oriente de la Avenida Malecón en Lomas del Camichín", solamente hacer la petición que sí aparezca con concreto hidráulico Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, así es, con esa modificación. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, de acuerdo, muchísimas gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa modificación, así va a ser; si no hay algún otro comentario, a consideración de las y los Regidores de que se apruebe este Proyecto de Obra Pública para el año 2013, modificable lógicamente en relación a agregar o que algunas de esas obras por la situación económica no se pudieran realizar, quienes estén por la afirmativa, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para antes de pasar con el siguiente asunto vario, les solicito a las y los Regidores, que se autorice retirarse al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, ya que tiene que ausentarse para resolver algunos asuntos de índole personal, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, les agradezco mucho.

ACUERDO NO. 256

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, el siguiente asunto vario va en relación a la instalación de parquímetros que se han estado dando en la cabecera municipal de aquí de Tonalá; en uso de las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en los artículos 49 y 50 y

demás relativos aplicables, expongo el presente asunto vario que tiene por objeto se respete la disposición contenida por el artículo 43, fracción I, del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, por lo que cito los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que con fecha 28 de diciembre del 2009, el Ayuntamiento de Tonalá, celebró contrato de concesión para la instalación de estacionómetros en este Municipio, con la persona moral denominada PARKING CONTROL, S.A. de C.V. 2.- bajo Acuerdo de Ayuntamiento No. 136, celebrado el 17 de enero del año en curso, fue turnado a las Comisiones de Estacionamientos como coordinadora, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, "reformular del Reglamento de Estacionamientos", en virtud de que el actual reglamento no prevé disposiciones relativas al uso de parquímetros. 3.- Toda vez que dicho ordenamiento se encuentra en trabajos de las comisiones mencionadas y a razón de que el concesionario pretende iniciar el servicio de parquímetros próximamente, resulta entonces en prevención de respetar el ordenamiento estatal, lo estipulado en el "Capítulo V. Del estacionamiento en la vía pública, Artículo 43.- *Queda prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: fracción I. A menos de cinco metros de las bocacalles*". 4.- Que al realizar un recorrido por las calles de Constitución, Independencia, Francisco I. Madero, Hidalgo, Juárez, Morelos, Javier Mina, 5 de Mayo, 16 de Septiembre, Obregón, Ramón Corona, Santos Degollado, Cuauhtémoc, Emiliano Zapata, entre otras de esta Cabecera Municipal, un servidor se ha percatado que no se está respetando la distancia permitida hacia cada esquina, en cuanto a la instalación de los estacionómetros, así como el balizamiento de los machuelos. Por lo anteriormente expuesto, le solicito señor Presidente Municipal, someta a la consideración de este órgano colegiado, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se lleven a cabo las prevenciones necesarias a fin de evitar responsabilidades e incumplimiento por lo establecido en el artículo 43, fracción I, del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para dar cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, me parece muy acertada su propuesta señor Regidor, no solamente porque lo dice el reglamento, sino por seguridad, de inmediato yo quiero que una vez que sea votado este asunto, pedirle al señor Síndico y al Secretario General, tomen cartas en el asunto para que se pongan los señalamientos y se recorran los parquímetros en donde no cumplan con esta norma; si hay algún comentario al respecto, y si no, pongo a consideración de las y los Regidores la propuesta hecha por el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, los que estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la presente sesión.

ACUERDO NO. 257

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, hacer una mención Presidente, ha habido muestras de inconformidad de algunos vecinos que se encuentran pues alrededores de las obras iniciadas en el caso de Zalatitán, el primero de octubre, la inconformidad va en el sentido pues de que las obras las tenemos ahí inconclusas, se levantaron pisos y al día de hoy pues están paradas las obras, sabemos que esto lleva un procedimiento, son obras que se deben de contar pues con proyectos, se debe llevar un proceso de licitación, hasta llegar a la adjudicación y que posteriormente la empresa inicie con los trabajos; a mí me gustaría puntualizar la premura pues del tiempo puesto que los vecinos están siendo afectados de manera económica, los que tienen locales comerciales, todos aquellos vecinos que pues también sus casas están siendo afectadas porque es mucha tierra la que se está levantando y pues esto resulta muy incomodo ¿no?, la verdad es de que sí me gustaría que se pudieran dar los procesos de manera pronta, dentro de este Ayuntamiento, para que se pueda llegar a la adjudicación de las obras a algunas empresas y que se pudiera iniciar con los

trabajos a la brevedad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ni lo dude, así será, parte de ello fue lo que mencionó el Regidor Carlos Orozco Morales, de los cambios, y el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, son de los cambios que están haciendo, prueba de ello es ya la aprobación hace unos instantes del Programa de Obras y lo que ya la Comisión de Obras Públicas aprobó, eso se resolverá a la mayor brevedad, seguramente en el transcurso de esta semana y la que entra, ya tendremos cosas claras en ese sentido, le agradezco mucho su comentario.

ACUERDO NO. 258

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, muy buenos días a todos, bueno, primeramente sí quiero yo felicitarlo señor Presidente, por la atinada decisión que tomó del nuevo nombramiento que le hizo llegar al Ingeniero Alejandro Delgadillo, del cual yo lo conozco y es una persona con mucha capacidad y creemos que vamos a trabajar muy bien en beneficio de Tonalá; el suscrito regidor y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración el siguiente asunto vario el cual tiene como finalidad otorgar un apoyo económico por única ocasión de \$30.000.00 al atleta Christian Jesús Torres Becerra, en su calidad de deportista destacado a nivel internacional y que participa en la serie mundial de boxeo (SWB), así como un reconocimiento por parte del Ayuntamiento, a ex boxeadores amateur, quienes fueron medallistas nacionales en esta disciplina deportiva, dejando en alto el nombre de nuestro municipio. Para lo cual hago la siguiente consideración de MOTIVOS: 1.- Hace 21 años, nace en Tonalá, Jalisco, el joven Christian Jesús Torres Becerra; inicia su carrera deportiva en el Instituto de la Juventud Jalisciense, A.C., en esta municipalidad, siendo un niño vecino del barrio del búfalo, proveniente de una familia humilde pero trabajadora y teniendo alrededor de su barrio problemas sociales graves como: alcoholismo, drogadicción y pandillerismo, pero a pesar de eso ha sido un joven que ha sobresalido y destacado incluso a nivel mundial, él eligió la carrera deportiva logrando con ello mirar a un horizonte diferente de vida digna a través del deporte. Siendo estos algunos de los logros adquiridos:

- I. *Competidor a nivel mundial, campeón estatal y regional en innumerables ocasiones, participando en diferentes estados como Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit, en 2 ocasiones en el D.F y estado de Veracruz.*
- II. *Ganando medalla de plata en Monterrey, Nuevo León,*
- III. *Bronce en el torneo Nacional de 1era fuerza en el comité olímpico.*
- IV. *Campeón nacional guantes de oro en la ciudad de México en el 2009, peleando en la arena México.*
- V. *Inicia proceso para los juegos panamericanos de Guadalajara a pesar que Christian Torres Becerra ha sido seleccionado nacional del 2008 al 2010, es aquí en donde toma una pausa en su carrera deportiva.*
- VI. *Actualmente milita en los guerreros del México City, equipo de boxeo, teniendo como sede la ciudad de México y compitiendo a nivel mundial.*
- VII. *Ha puesto el alto el nombre del Municipio de Tonalá por toda la república mexicana, así como a nivel internacional compitiendo en países como República de Cuba, Azerbaiyán, Moscú, Estados Unidos y en Argelia.*

Durante su trayectoria deportiva nunca ha recibido algún reconocimiento y mucho menos algún apoyo económico por parte de las instancias deportivas Municipales menos aún algún respaldo. En la administración Municipal pasada solicitó una beca económica para continuar su preparatoria y no obtuvo respuesta por parte del Municipio, ni por el instituto del deporte en Jalisco. (CODE). Hecho que orillo a tomar la determinación de dejar su proceso para juegos panamericanos 2011, desilusionado abandono la concentración deportiva en el comité olímpico mexicano. Ahora es padre de familia recorre el mundo poniendo en alto el nombre de Tonalá, creo es posible que nuestro municipio le otorgue este apoyo económico del que he hablado por única ocasión, ya que este atleta participa actualmente en la serie mundial de boxeo avalada por los comités olímpicos internacionales. Siendo solamente dos deportistas de Jalisco los que participan siendo uno de ellos, Cristian, quien pone en alto su origen tonalteca. 2.- Ciertamente Tonalá se distingue por tener jóvenes con talento y es el caso de Alberto Mata Vázquez, de loma dorada (ex campeón nacional, medalla de plata y bronce nacional) Israel Almaraz, de la col. Del sur (4 veces medalla de plata nacional y 4 de bronce) José Francisco Martínez Macías, de santa cruz de las huertas, (2 veces medalla de plata y 3 de bronce y ex seleccionado nacional de boxeo) Marcos Núñez Medina medalla de bronce nacional. Todos ellos ya retirados de la actividad deportiva pero que representaron con orgullo y dignidad a Tonalá. Motivo por el cual pongo a consideración entregar un pergamino por parte de la autoridad Municipal, a estos deportistas boxeadores retirados, esto con el fin de motivar e inculcar amor al deporte a nuevas generaciones. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente asunto vario con carácter de Dictamen: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el otorgar un apoyo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión al atleta Christian Jesús Torres Becerra por sus méritos deportivos. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba el otorgar un reconocimiento a los atletas antes mencionados por su trayectoria deportiva, esto con el fin de incentivar a las nuevas generaciones en su desarrollo deportivo. TERCERO.- Se faculta al presidente Municipal y al Síndico de este ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Instruyese al Secretario General y Tesorero Municipal, para que den cabal cumplimiento a dicho acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, por todo lo anterior, yo considero que este joven pues merece que se le haga un reconocimiento y sobre todo la propuesta que hago es que se le apoye con una ayuda económica por única ocasión, pero yo quisiera someterlo a consideración para que en un momento dado se turne a comisiones para su estudio, su análisis, y en su momento sea aprobado, y no solamente él, existen cuatro personas más de aquí de Tonalá, algunos de ellos de Lomas del Camichín, de aquí de la cabecera, que también han competido a nivel nacional y han sido medallistas de oro y de bronce también; a ellos solamente yo solicitaría que se les entregara un pergamino, un reconocimiento, para que también se les reconozca su trabajo deportivo dentro del municipio, y que además han puesto el nombre de Tonalá muy en alto; entonces, sí quisiera que se sometiera a votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, "hijo de tigre pintito" ¿verdad?, así era su papá y así es usted, muy apoyador al deporte, sobre todo en esas disciplinas, así era Don Antonio Cruz Rojas, igualito como es el Regidor Gonzalo Cruz. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, yo quisiera que de entrada a los que les vamos a entregar pergaminos, se pusiera de acuerdo con la Licenciada Mónica Valenzuela, para que se les haga un reconocimiento no solamente con la entrega de pergaminos, sino en un lunes de Honores; y lo del muchacho boxeador, Cristian, que se vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que hagamos el análisis y se le haga una entrega única por la cantidad que de acuerdo con las posibilidades económicas que el Ayuntamiento de Tonalá pueda tener, y en la siguiente sesión ya poder

dictaminar al respecto; entonces, a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, para antes señor Presidente, yo nada más quiero aprovechar el momento también para comentar que me hicieron llegar los compañeros que hace unas semanas les hizo el favor del Ayuntamiento, de otorgar por su conducto las medallas para el evento de la Décima Copa La Salle y otras acciones que ha tomado el Ayuntamiento, ha sido el apoyo que ha recibido por parte de muchos deportistas de su parte y de parte de este Ayuntamiento, por lo cual lo felicito, por este conducto me pidieron que lo comentara aquí con usted, que lo felicitara, también a la Dirección de Seguridad Pública, a la Dirección de Relaciones Públicas, así también como al COMUDE. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho y haremos extensivo ese reconocimiento y es lo mismo para todos; lo que tenemos pendiente de la comisión que mencionaba, es para que se agregue a Asuntos de la Juventud y Fomento Deportivo, para que participen también y dictaminar de manera conjunta; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones antes mencionadas, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la presente sesión.

ACUERDO NO. 259

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, el suscrito regidor en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 49 y 82 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 99 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como el ordinal 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración el siguiente Asunto Vario con carácter de Dictamen, el cual tiene como finalidad someter a su consideración se haga un exhorto a todas las Direcciones Generales, Sub-Direcciones, así como Jefaturas, para que no retengan la información que como Regidores solicitamos, ya que si a nosotros estos servidores públicos no nos proporcionar lo que solicitamos o simplemente no nos contestan, que se puede pensar del servicios que puedan dar al público en general, recientemente este asunto se tocó en una de las comisiones en la que soy vocal, cabe mencionar que no soy el único regidor al que se le está negando la información o en otras palabras hacen caso omiso y no lo contestan, motivo por el cual pongo a su consideración se exhorta a todos los servidores Públicos que tengan a su cargo Direcciones o jefaturas, para que en el término de cuatro días hábiles puedan dar contestación y faciliten la información requerida por regidores, y en caso de no hacerlo se les haga un extrañamiento, por hacer caso omiso a la información requerida por los ediles correspondientes. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación, el presente asunto vario con carácter de Dictamen: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba hacer un exhorto a todas y cada una de las jefaturas, direcciones y subdirecciones a efecto de que en un término no mayor de cuatro días hábiles den contestación a los ediles que soliciten información respecto de su área correspondiente. SEGUNDO.- Instrúyase al secretario General para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, lo comento esto porque de una forma, su servidor he estado solicitando alguna información a diferentes direcciones y hasta la fecha no se nos ha dado ninguna información, y pues sí me gustaría que en esto sí nos ayudaran para que se les haga un exhorto; es cuanto Señor Presidente, de este asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho, y me gustaría que en lo particular me informara concretamente qué información y a qué dependencias se lo ha solicitado para atender esta situación. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, claro que sí, gracias señor

Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, y de igual manera pedirle al señor Secretario General, que tome cartas en el asunto para que no haya ausencia de información, la información debe ser pública, independientemente que en lo particular algún Regidor o alguna Regidora lo solicite, pues se le tiene que dar la información, si es tan amable señor Regidor y ya lo veremos en lo particular. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, muy bien señor Presidente.

ACUERDO NO. 260

OCTAVO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, el suscrito regidor en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 49 y 82 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 99 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como el ordinal 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración el siguiente Asunto Vario con carácter de Dictamen, el cual tiene como finalidad solicitar se giren instrucciones a la dependencia correspondiente, para que se abra el programa de derechos posesorios para todas las colonias, y así invitar a todos los tonaltecas a empadronar sus inmuebles, ya que a menudo me visitan personas para solicitar el apoyo, para que se les puedan abrir sus cuentas catastrales, ya que los contribuyentes se quejan porque el Director de Catastro argumenta que él aún no ha recibido instrucción alguna y que desconoce hasta cuándo se vayan a autorizar, mencionando que se autorizó abrir sólo para los vecinos de la colonia La Ladrillera de la Curva y no para otras colonias. Pero nos hemos encontrado que se abren cuentas al arbitrio del Director, es decir, a quienes él quiere abrir, cabe mencionar que aproximadamente hace 13 días solicité información al respecto y es momento que no se me contesta. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, el 6 de diciembre se solicitó aquí al Pleno que se abrieran cuentas prediales en la zona de La Ladrillera, lo cual sí se aprobó, y hasta la fecha no se les ha dado respuesta, pero por ahí nosotros hicimos una investigación respecto a un predio y el señor sí está abriendo cuentas catastrales de forma indebida; yo lo comento porque al rato no quiero que se nos vaya a sorprender y se diga "es el Ayuntamiento", sí lo digo de manera muy directa, pero sin el afán de ofender a nadie; entonces, sí me gustaría que también se sometiera esto a consideración y es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, y quiero pedirle al Licenciado Gregorio Ramos Acosta, Síndico del Ayuntamiento, tome cartas en el asunto e indague de manera directa a la mayor brevedad en Catastro, para que nos dé un informe al respecto; ¿algún comentario señor Síndico?. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, si me permite, sería muy oportuno, respecto a la petición que hace el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, que eso que solicita se turnara a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, para ver la forma en que se pueda solucionar eso. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, me parece muy bien señor Síndico, le agradezco mucho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa propuesta, se pone a consideración de las y los Regidores, para que se vaya a la comisión correspondiente y que de manera inmediata pues se vaya pidiendo información directamente al Director de esta área; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, continúe señor Secretario General, para que le den cabal cumplimiento a lo solicitado, la Comisión de Catastro no existe, pero la que se asemeje a esta área a favor de turnarlo. En uso de la voz

informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena, así será señor Presidente.

ACUERDO NO. 261

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, el suscrito Regidor Municipal, integrante de este cuerpo edilicio, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 10, fracción V, y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto la ratificación del Acuerdo No. 133, vigésimo tercer asunto varío, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 6 de diciembre del año próximo pasado; lo anterior, basado en los siguientes ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ANTECEDENTES: I.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 6 de diciembre del año 2012, fue aprobado el Acuerdo No. 133, relativo al vigésimo tercer asunto varío, consistente en la instalación de los contenedores de basura en las principales plazas, plazoletas, arterias y áreas de recreación municipal, previa celebración del instrumento jurídico correspondiente con la empresa denominada "El Medio Digital, S.A. de C.V.", y los dictámenes técnicos de procedencia respecto de los lugares de ubicación de los referidos contenedores. II.- Seguidos los trámites reglamentarios correspondientes, se instruyó a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que elaborara el Convenio específico que diera lugar a la ejecución de los fines y objetivos derivados del Acuerdo No. 133; y su consecuente suscripción por la citada persona jurídica y las autoridades de este Municipio. CONSIDERACIONES: I.- La sustentabilidad y la protección del medio ambiente no sólo se garantizan mediante la implementación de políticas públicas que propicien la actividad del poder público para mejorar el entorno y la imagen urbana de los centros de población; sino que también los diferentes órdenes de gobierno deben procurar los esquemas que permitan la participación activa y permanente de la sociedad civil y la colaboración de los sectores empresariales que redunden en una modernización de ciudad; con espacios para el decoro y la recreación. Se trata del interés por fortalecer las instituciones a través de armonizar y conjugar las relaciones entre sociedad y gobierno, de tal manera que se brinde a la colectividad la instrumentación física y mobiliaria para que estos interactúen en un ambiente visualmente armónico, cómodo y limpio. II.- Con esa intención, se puso a consideración de esta soberanía en el mes de Diciembre pasado, convenir con la empresa "El Medio Digital, S.A. de C.V", pues estamos convencidos que con la colaboración bilateral propuesta bajo el rubro de depósito y recolección de residuos sólidos, y desechos de baterías se logrará mejorar significativamente la calidad medioambiental, y proteger los recursos naturales con los que cuenta éste Municipio. III.- En materia de ecología y sustentabilidad; los contenedores vienen a constituir parte fundamental para todo ser humano y su calidad de vida, la función de almacenamiento de estos artefactos los hace respetuosos con el medio ambiente y propician la construcción de una sociedad sana y moderna; para ello, se trata de que haya menos basura y elementos químicos dañinos y peligrosos en las vías públicas, eliminando todo factor de contaminación ambiental. IV.- Ahora bien, para ser propicio todo proyecto de esta naturaleza, es necesario, que venga acompañada de esquemas jurídicos que permitan a las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades, una estabilidad y durabilidad en la operación y ejecución de los objetivos que se derivan del instrumento jurídico a suscribirse; de tal manera que se brinden los espacios y los tiempos necesarios a las empresas para que cumplan a cabalidad con las prestaciones comprometidas en los citados documentos; así, importante resulta que de este Ayuntamiento se determinen los términos y formalidades en que habrán de formalizarse los convenios y contratos con los sectores social y privado. En tal virtud, es como se propone que el Convenio que al efecto se suscriba entre este Municipio de Tonalá, Jalisco y la empresa "El Medio Digital S.A. de C.V."

por conducto de sus legítimos representantes, aprobado en Sesión de Ayuntamiento, bajo Acuerdo No. 133 sea ratificado en todos sus términos, definiendo para ello una vigencia que no fue contemplada en el citado asunto, a razón de diez años, contados a partir de la firma del instrumento, pues no debe perderse de vista que el objeto del convenio a celebrarse obedece a una causa de conveniencia al interés general como lo es la instalación de recolectores ecológicos de residuos sólidos y/o baterías en las principales arterias, plazas, plazoletas, así como en áreas de recreación municipal, con las características y descripciones que al efecto se determinen en la documentación que forme parte integral del referido documento; lo anterior propiciará que sus fines permanezcan duraderos por todo ese tiempo y sus efectos ininterrumpidos por vencimientos de plazos cortos o anticipados. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba ratificar el Acuerdo No. 133, vigésimo tercer asunto vario, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 6 de diciembre del año próximo pasado. SEGUNDO.- Por así convenir al Interés General, se fija como vigencia del Convenio de Instalación de recolectores ecológicos de residuos sólidos y/o baterías, el término de 10 años, mismo que empezará a correr a partir de la fecha de la firma del instrumento jurídico correspondiente, dejando intocado el resto de las condiciones, formalidades y términos como fue aprobado la elaboración del acuerdo de voluntades en el Acuerdo No. 133, referido en el punto primero de este asunto. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que lleve a cabo la adecuación y modificación del convenio materia de este instrumento. CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, la verdad es que sí se hace necesario que esta empresa que está invirtiendo en Tonalá un millón de dólares, alrededor de 12 millones y medio ó 13 millones de pesos, sea por dos años, pues es verdaderamente incosteable; con esta propuesta de ampliación de la misma, se nos va a dar un servicio que a Tonalá se le hace necesario, ahorita ya se han colocado por parte del Ayuntamiento algunos botes recolectores de basura, pero son insuficientes; ¿hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, gracias señor Presidente, solamente pedirle al Regidor José Antonio Luis Rico, me gustaría mucho formar parte, yo sé que no soy ejecutora, pero de los trabajos en la recisión del convenio, para que se haga conforme a lo ya planteado en la vez anterior y en las pláticas que usted y yo hemos tenido referente precisamente a este convenio. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, sí, con todo gusto, no hay ningún problema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, entonces está a consideración. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí bueno, yo me sumaría a apoyar la propuesta del Regidor José Antonio Luis Rico, pero sí insistir mucho en el asunto de qué es lo que queremos de ciudad en Tonalá, entonces, que me pueda invitar a formar parte del proyecto para que de manera integral revisar los puntos donde se van a colocar, porque si no estamos en convenios con una empresa, con otra y con otra, y bueno, ¿qué ciudad queremos no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es solamente con ella, pero sí se hace necesario lo que usted menciona, cuántos y en dónde, así de sencillo. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor José Antonio Luis Rico, si tiene algún inconveniente en que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, no hay ningún inconveniente en lo absoluto, nada más comentar que de hecho no se va a instalar ni un solo bote hasta que no sean aprobados, se van a mandar dictámenes por Desarrollo Urbano, por muchas dependencias y no se va a colocar ni un solo bote hasta que obviamente nosotros estemos de acuerdo y se firme el convenio de colaboración.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, nada más por situaciones de legalidad, no se puede ratificar un acuerdo y esto sería un addendum, porque si no, no podría causar estado y estaríamos sujetos a algunas anteponiciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es un addendum, no es ratificar, eso ya está aprobado, es una incorporación, es un agregado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, solamente que se cambie el sentido de la propuesta. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, está bien, no hay problema Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, si es tan amable, ya con la aprobación, con la modificación que hace atinadamente el Regidor Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, comenta que, sí bueno, a mí también me gustaría integrarme a esos trabajos y decirle al Regidor José Antonio Luis Rico, que hay que trabajar duro en eso porque es un tema que se está rezagando y yo sí lo veo importante para el pueblo de Tonalá, porque sí vamos a ir creando conciencia de lo que la gente tiene que hacer para ya no tirar tanta basura, entonces, yo quiero sumarse a esos trabajos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, sí, con todo gusto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, se fue rezagando en relación a la situación que era inoperante, era incosteable, pero con ese agregado, con esa ampliación, y con los agregados de las y los Regidores, yo creo que será extraordinario; a consideración de las y los Regidores, el agregado en cuanto al tiempo y el agregado en cuanto a los términos del mismo, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 262

DÉCIMO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo indica señor Presidente; el escrito a la letra dice: "El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los correlativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento, así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto autorizar la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, lo anterior basado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- 1.- Servicios de Salud Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, está a cargo y bajo la dirección y coordinación del Secretario de Salud del Ejecutivo del Estado; establece conforme a las necesidades, los planteles médicos y centros de salud en las regiones o Municipios dentro del territorio de esta Entidad Federativa. 2.- La Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. 3.- La salud de la población es una responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno e incluso todos y cada uno de los individuos somos partícipes en las acciones para su conservación, pues sin la

cooperación de la sociedad en su conjunto ningún programa o presupuesto alcanzarían para enfrentar las amenazas que a través del tiempo se ha demostrado que representan las contingencias en la materia. 4.- Con fecha 27 de febrero del año en curso, se suscribió CARTA INTENCIÓN, con el Doctor José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Jalisco, en la cual manifestamos que nuestro propósito es realizar las gestiones necesarias para que este Ayuntamiento autorice la participación del Municipio de Tonalá, Jalisco, la ejecución de acciones que tiendan asegurar el derecho de toda persona a la protección de la salud, para lo cual en esta fecha bajo nuestra más estricta responsabilidad recibimos una unidad automotriz tipo ambulancia, marca FORD, ECONOLINE E-150, Tipo VAN, Modelo 2012, con número de serie 1FTNE1EW1CDB05802, No. Económico 2267, respectivamente, para que en el ámbito territorial de nuestro municipio apoye en la prestación de servicios de urgencias y traslado de pacientes, recayendo la obligación a realizar todas las gestiones necesarias para que con cargo al Municipio de Tonalá, se adquiriera un seguro de cobertura amplia, que ampare a la mencionada unidad tipo ambulancia. 5.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son facultades de los Ayuntamientos celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización al Estado, así mismo en los artículos 19, 21 fracción VI y 77 bis 5 fracción VII de la General de Salud; 1 fracción III, 4 fracción III, 5 apartado B fracción II, 7, 8 fracción I de la Ley Estatal de Salud. Así de lo precedentemente considerado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes; puntos de ACUERDO.- PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, celebrar Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de las Acciones en Atenciones de Urgencias y Traslado de Pacientes, a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. SEGUNDO.- Notifíquese del presente asunto al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para su conocimiento y efectos correspondientes. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en coordinación con Servicios Médicos Municipales, realice los trámites necesarios, para la ejecución del presente acuerdo. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que de cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, este convenio es en base a la ambulancia que hace unos días concretamente, creo que el ultimo de febrero del año en curso recibimos una ambulancia de parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, la misma que ya está trabajando en el municipio, bueno se tiene que suscribir un convenio con los mismos y una aprobación del Ayuntamiento en base a ese vehículo que recibimos, que en promedio tiene una inversión de un millón y medio de pesos, si hay algún comentario al respecto, si no a consideración de las y los Regidores que se firme el convenio para finiquitar ese vehículo que ya recibió el Ayuntamiento de Tonalá, quien este por la afirmativa manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas.

ACUERDO NO. 263

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, si señor Presidente, como me indica usted señor Presidente, el siguiente asunto tiene que ver con la modificación de un acuerdo de Ayuntamiento, que tiene que ver con el Instituto de Pensiones del Estado; que ya aprobaron por unanimidad en una ocasión anterior y aquí quisiera señalarles a los integrantes del Pleno que es solamente una modificación que se hace a ese acuerdo como se les explico ayer. En uso de

la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante señor Secretario. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente: En mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario, que tiene por objeto modificar parcialmente el Acuerdo No. 153 ciento cincuenta y tres, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Enero de 2013 dos mil trece; Para una mayor comprensión de lo anterior realizo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- 1.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Enero de 2013 dos mil trece mediante Acuerdo No. 153 ciento cincuenta y tres, se aprobó por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, celebrar convenio de pago entre este Municipio de Tonalá Jalisco y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; hasta por un plazo de 10 diez años así como afectar en fideicomiso los bienes inmuebles propiedad municipal mencionados en el cuerpo del citado acuerdo, lo anterior para que sirvan de fuente de pago del adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. 2.- Tal es el caso que en el punto 6 de la exposición de motivos del Acuerdo No. 153 ciento cincuenta y tres de fecha 23 veintitrés de enero de 2013, dos mil trece, se señala lo siguiente: "Las autoridades municipales hemos sostenido pláticas con personal del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y dado que los terrenos ofertados en dación del pago no son de interés del Instituto, la alternativa que ha venido analizando por las partes involucradas y que se presenta como viable, es la que se refiere a que este Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, apruebe celebrar convenio de pago con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco hasta por 10 diez años en el que se establezcan los términos y condiciones más favorables para las dos partes y a la par se autorice afectar en fideicomiso los bienes inmuebles propiedad municipal que a continuación se enlistan:

No.	FOLIO DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	UBICACIÓN	COLONIA	SUPERFICIE ACTUAL EN METROS CUADRADOS
1	623	AV. EL JORDAN, CALLE MIZPA	EL JORDAN	5,791.95
2	333	CRUZ DEL METAL CRUZ BLANCA Y CRUZ DEL PERDON	JARDINES DE LA CRUZ	5,406.34
3	622	AV. EL JORDAN	EL JORDAN	13,486.29
4	607	UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE QUE SE UBICA EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL PREDIO DE SU TOTALIDAD, HOY EN LAS CALLES AV. SAN JAVIER Y PRIV. SAN JERONIMO	OJO DE AGUA	9,132.68
5	327	CALLE CRUZ DEL ORIENTE, CRUZ DEL SUR Y CRUZ DE LA LOMA	JARDINES DE LA CRUZ	7,116.40
6	720	PASEOS DE SANTIAGO 1ERA ETAPA, EN AV. CAMINO DE LA COSTA Y MANZANA No. 20	FRACC. URBI	12,621.22
7	624	AV. EL JORDAN, CALLE TIMNA Y MIZPA	EL JORDAN	27,405.51
8	818	CALLE SAN ROMAN	EL ROSARIO	296
9	665	CALLE LA CAÑADA Y LA MESETA	PRADERAS TONALLAN	2,007.59
10	716	PINABETES Y JILGUERO	FRACC. LOS PINOS	284
11	714	INDEPENDENCIA Y PINAR DEL NORTE	FRACC. LOS PINOS	395

12	484	AV. REVOLUCIÓN	SAN ELIAS	500
14	763	SAN SEBASTIAN Y SAN MIGUEL	LOMAS DE SAN MIGUEL	573.38
15	836	CALLE ABEDUL SUR, CERRO DE LA REYNA Y PASEO DE LA CAZCANÁ	PEDREGAL DE SANTA MARTHA II	1,012.48
16	715	PINAR DEL NORTE Y TUCAN	FRACC. LOS PINOS	819
17	590	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	2,835.32
18	591	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	1,885.56
19	592	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	1,885.56
20	833	C. MAR DE LA PLATA	FRACC. BUENOS AIRES	3,565.12
21	329	AV. DE LA CRUZ Y CRUZ DEL PACHAHUIO	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	1,186.35
22	625	AV. EL JORDAN, CALLE TIMNA Y MIZPA	EL JORDAN	3,421.43
23	626	AV. EL JORDAN, Y CALLE EBRÓN	EL JORDAN	3,473.74
24	666	CALLE EL MONTE Y LA PRADERA	PRADERAS TONALLAN	1,454.24
25	240	AV. EL DORADITO	LOMAS DE LA SOLEDAD	1,687.25
26	241	AV. EL DORADITO	LOMAS DE LA SOLEDAD	1,954.13
28	127	LOMA APULCO SUR	LOMA DORADA	1,864.37
29	330	CALLE CRUZ DEL SALADITO Y AV. DE LA CRUZ	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	3,301.52
30	332	AV. DE LA CRUZ Y CRUZ DE LA ESCONDIDA S/N.	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	3,448.38
31	139	LOMA APAZULCO SUR	LOMA DORADA	2,606.29
32	545	CALLE FELICIDAD Y ARMONIA	POTRERO DE SAN FRANCISCO	3,603.50
33	136	LOMA APULCO PONIENTE	LOMA DORADA	4,709.24
34	137	CTO. LOMA NORTE Y LOMA CHAPALILLA	LOMA DORADA	4,440.97
35	668	C. VENERO Y C. DEL MONTE	FRACC. PRADERAS TONALLAN	5,656.12
36	819	KILOMETRO 17 DE LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO	POTRERO DE SAN ANTONIO	66,324.74
37	378	ANDADOR REVOLUCIÓN Y GOBERNADOR CUIEL	20 DE NOVIEMBRE	4,556.37
38	352	SAN FERNANDO, SANTA IRMA Y SAN RAFAEL	ARCOS DE ZALATITÁN	5,507.27
39	559	MANZANA NO. 4	MIRADOR DE LA REYNA	2,438.56
41	733	CALLE SANTA MARGARITA	LA PROVIDENCIA	147.91
42	1000	C. SAN EULALIO Y CERRADA LA LUNA	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	11,070.27
43	1001	CALLE SAN EULALIO	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	4,633.16
44	1002	C. BRISA Y CERRADA DEL SERENO	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	1,155.45
45	1009	PREDIO LA BOLSA Y VIALIDAD PROYECTADA AV. VÍA DE LA PLATA	URBI	26,739.69

La afectación en fideicomiso de administración y fuente de pago de los bienes inmuebles enumerados con anterioridad, tiene como finalidad que una vez que dichos predios formen parte del patrimonio fideicomitado, estos sean administrados y enajenados por conducto de la fiduciaria y con el producto de la venta se pague en primer término el adeudo que se tiene con Pensiones, y si existe algún remanente quede como beneficiario en segundo término el propio municipio de Tonalá Jalisco”.

El contrato de fideicomiso al igual que el convenio de pago tendría una vigencia hasta por 10 diez años o hasta el cumplimiento del objeto para el que fue creado, lo que suceda primero...”

Debiendo ser lo correcto como sigue:

“...las autoridades municipales hemos sostenido platicas con personal del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y dado que los terrenos ofertados en dación del pago no son de interés del Instituto, la alternativa que ha venido analizando por las partes involucradas y que se presenta como viable, es la que se refiere a que este Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, apruebe celebrar convenio de pago con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco hasta por 3 tres años en el que se establezcan los términos y condiciones más favorables para las dos partes y a la par se autorice afectar en fideicomiso los bienes inmuebles propiedad municipal que a continuación se enlistan:

No.	FOLIO DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	UBICACIÓN	COLONIA	SUPERFICIE ACTUAL EN METROS CUADRADOS
1	623	AV. EL JORDAN, CALLE MIZPA	EL JORDAN	5,791.95
2	333	CRUZ DEL METAL CRUZ BLANCA Y CRUZ DEL PERDON	JARDINES DE LA CRUZ	5,406.34
3	622	AV. EL JORDAN	EL JORDAN	13,486.29
4	607	UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE QUE SE UBICA EN LA ESQUINA NORPONIENTE DEL PREDIO DE SU TOTALIDAD, HOY EN LAS CALLES AV. SAN JAVIER Y PRIV. SAN JERONIMO	OJO DE AGUA	9,132.68
5	327	CALLE CRUZ DEL ORIENTE, CRUZ DEL SUR Y CRUZ DE LA LOMA	JARDINES DE LA CRUZ	7,116.40
6	720	PASEOS DE SANTIAGO 1ERA ETAPA, EN AV. CAMINO DE LA COSTA Y MANZANA No. 20	FRACC. URBI	12,621.22
7	624	AV. EL JORDAN, CALLE TIMNA Y MIZPA	EL JORDAN	27,405.51
8	818	CALLE SAN ROMAN	EL ROSARIO	296
9	665	CALLE LA CAÑADA Y LA MESETA	PRADERAS TONALLAN	2,007.59
10	716	PINABETES Y JILGUERO	FRACC. LOS PINOS	284
11	714	INDEPENDENCIA Y PINAR DEL NORTE	FRACC. LOS PINOS	395
12	484	AV. REVOLUCIÓN	SAN ELIAS	500
14	763	SAN SEBASTIAN Y SAN MIGUEL	LOMAS DE SAN MIGUEL	573.38
15	836	CALLE ABEDUL SUR, CERRO DE LA REYNA Y PASEO DE LA CAZCANÁ	PEDREGAL DE SANTA MARTHA II	1,012.48
16	715	PINAR DEL NORTE Y TUCAN	FRACC. LOS PINOS	819

17	590	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	2,835.32
18	591	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	1,885.56
19	592	C. VIOLETAS, ORQUIDEAS Y PRADO DORADO	ARBOLEDAS DE TONALA	1,885.56
20	833	C. MAR DE LA PLATA	FRACC. BUENOS AIRES	3,565.12
21	329	AV. DE LA CRUZ Y CRUZ DEL PACHAHUIO	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	1,186.35
22	625	AV. EL JORDAN, CALLE TIMNA Y MIZPA	EL JORDAN	3,421.43
23	626	AV. EL JORDAN, Y CALLE EBRÓN	EL JORDAN	3,473.74
24	666	CALLE EL MONTE Y LA PRADERA	PRADERAS TONALLAN	1,454.24
25	240	AV. EL DORADITO	LOMAS DE LA SOLEDAD	1,687.25
26	241	AV. EL DORADITO	LOMAS DE LA SOLEDAD	1,954.13
28	127	LOMA APULCO SUR	LOMA DORADA	1,864.37
29	330	CALLE CRUZ DEL SALADITO Y AV. DE LA CRUZ	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	3,301.52
30	332	AV. DE LA CRUZ Y CRUZ DE LA ESCONDIDA S/N.	FRACC. JARDINES DE LA CRUZ	3,448.38
31	139	LOMA APAZULCO SUR	LOMA DORADA	2,606.29
32	545	CALLE FELICIDAD Y ARMONIA	POTRERO DE SAN FRANCISCO	3,603.50
33	136	LOMA APULCO PONIENTE	LOMA DORADA	4,709.24
34	137	CTO. LOMA NORTE Y LOMA CHAPALILLA	LOMA DORADA	4,440.97
35	668	C. VENERO Y C. DEL MONTE	FRACC. PRADERAS TONALLAN	5,656.12
36	819	KILOMETRO 17 DE LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO	POTRERO DE SAN ANTONIO	66,324.74
37	378	ANDADOR REVOLUCIÓN Y GOBERNADOR CURIEL	20 DE NOVIEMBRE	4,556.37
38	352	SAN FERNANDO, SANTA IRMA Y SAN RAFAEL	ARCOS DE ZALATITÁN	5,507.27
39	559	MANZANA NO. 4	MIRADOR DE LA REYNA	2,438.56
41	733	CALLE SANTA MARGARITA	LA PROVIDENCIA	147.91
42	1000	C. SAN EULALIO Y CERRADA LA LUNA	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	11,070.27
43	1001	CALLE SAN EULALIO	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	4,633.16
44	1002	C. BRISA Y CERRADA DEL SERENO	PUERTA DEL SOL AUTOPISTA	1,155.45
45	1009	PREDIO LA BOLSA Y VIALIDAD PROYECTADA AV. VÍA DE LA PLATA	URBI	26,739.69

La afectación en fideicomiso Irrevocable de garantía de los bienes inmuebles enumerados con anterioridad, tiene como finalidad que una vez que dichos predios formen parte del patrimonio fideicomitido, estos sean mantenidos bajo propiedad fiduciaria hasta que el Instituto de Pensiones de Estado, manifieste por escrito a la fiduciaria, que ha su entera satisfacción a recibido el pago de las obligaciones contenidas en el Convenio de Pago y garantizadas con el fideicomiso. La fiduciaria deberá otorgar la posesión de los inmuebles fideicomitidos al fideicomitente para que este, ya sea en forma directa o por conducto de tercero que al efecto contrate, proceda a vender cada uno de los inmuebles, celebrando los correspondientes contratos de promesa de cesión de derechos de

fideicomisario con los posibles adquirentes y recibiendo el producto de la venta en una cuenta de cheques mancomunada con Pensiones, en la Institución Bancaria de su elección, y si existe algún remanente de cada una de las ventas, quede como fideicomisario en segundo término el propio Municipio de Tonalá, Jalisco. El contrato de Fideicomiso tendría una vigencia hasta por 3 (tres) años; transcurridos los 3 años, el Fideicomisario en Primer Lugar podrá instruir a la fiduciaria el inicio del procedimiento de ejecución de cada uno de los inmuebles, para que con el producto de la venta, la fiduciaria le pague las obligaciones contenidas en el Convenio de Pago, y en caso de remanentes los entregue al fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar... “

Por lo anteriormente expuesto someto a su elevada consideración los siguientes puntos de: ACUERDOS.- PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba modificar parcialmente el acuerdo número 153 ciento cincuenta y tres, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Enero de 2013, dos mil trece, en los términos señalado en el punto DOS de la parte Expositiva del presente dictamen. SEGUNDO.- Por lo demás, subsiste y se ratifica el contenido del acuerdo número 153 ciento cincuenta y tres, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 veintitrés de Enero de 2013 dos mil trece. TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General para que por su conducto se notifique el contenido del presente acuerdo al Instituto de Pensiones del Estado, al Encargado de la Hacienda Municipal y Director General de Administración y Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General para que por su conducto se informe al Congreso del Estado de Jalisco, y remita copia certificada del presente acuerdo así como del acta de Sesión de Ayuntamiento, para efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. QUINTO.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; firma el señor Presidente Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario, su apoyo en la lectura del documento. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, gracias Presidente, estas adecuaciones permitirían la firma del convenio con Pensiones de inmediato. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, las Instituciones Bancarias solicitan los términos en los que sea modificado dicho documento y se hace necesario el hacerlo para que no tengamos inconveniente con la Institución Bancaria que se vaya a firmar dicho fideicomiso. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, señala que, gracias Presidente, a mi nada más me gustaría que me invitaran por favor el día que se celebre dicho convenio, me gustaría estar presente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, vamos a hacerlo público y van a estar invitados todas las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, solamente preguntar cuánto tiempo va a tardarse más la firma del fideicomiso se había dicho que en una semana se iba a tener. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, si mire nosotros con esta modificación que hoy ustedes aprueban, yo le estaría pidiendo al personal que nos asiste aquí en Secretaría General. Que hoy de manera específica tuviéramos este acuerdo, que ustedes tiene a bien votar las modificaciones, para efecto de que a más tardar la próxima semana estemos en posibilidad de que esta situación se resuelva y por desgracia cualquier Institución Bancaria como ayer lo comentábamos. Ellos tienen sus formalidades y aunque en el acuerdo dice; prácticamente lo mismo, ellos quieren. “Que de manera específica quede consagrado literalmente como esta. Esto nos va a permitir que esperemos que antes de 15 días, esta situación esté resuelta para bien de todos los que somos parte del servicio público del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, en gran medida la decisión de que se formara el

fideicomiso, se aprobara el que se hiciera un convenio de pago con Pensiones. Se desincorporaran bienes del dominio público, al dominio privado, era el que pudiéramos dar ya los servicios a los trabajadores del Ayuntamiento o que ya estuvieran posibilidades Pensiones, de dar nuevamente sus servicios ya tenemos algo de tiempo con este acuerdo y los empleados han estado preguntando constantemente, ¿hasta cuándo es que van a obtener esas prestaciones?. A mí me gustaría que pusieramos un plazo, creo que bajo presión muchas veces dan resultados más efectivos, me gustaría que pusieramos un plazo en donde ya no nos excedamos para que tengamos el convenio de pago con Pensiones del Estado y que puedan obtener nuevamente ya sus prestaciones los trabajadores del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno lo que pasa señor Regidor, es que no dependía de nosotros el decir; ¿Hasta cuándo?. Depende lógicamente de Pensiones y Pensiones nos puso las restricción de esta modificación, que una vez que ya se haya hecho la modificación para ver cuál Institución Bancaria le conviene más al fideicomiso tanto a Pensiones, al Ayuntamiento, lógicamente al fideicomiso; Pensiones ya liberara esto, hablar ahorita nosotros comprometernos a 8 ó 15 días ó 3 días, la verdad es que sería irresponsable de nuestra parte, yo creo que esto no tarda más de 15 días; nada más hay que considerar que la semana que entra no es laborable para Pensiones, pero si debo de decirle que una vez que se someta a consideración y si se aprueba, esa modificación, hoy mismo damos a conocer a Pensiones del Estado la modificación en relación a lo que las Instituciones Bancarias piden y seguramente con esto en cualquier momento dará Pensiones en posibilidades de liberar ya las prestaciones a los trabajadores, porque ya no habrá ningún inconveniente, ya el que se vaya a firmar con alguna Institución Bancaria, ya sea conveniencia de las partes con cual, pero Pensiones del Estado, no ha liberado esta situación porque ninguna Institución Bancaria iba a aceptar el documento en base como lo presentamos en la primera etapa, esa es la situación, pero yo creo que sin comprometerme así de hecho, que antes de que termine la semana de pascua, esto estará completamente liberado para los trabajadores. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, señor Presidente, lo que puedo ofrecer de mi parte, creo que las gestiones se le dan muy bien, de mi parte, si hay la disposición de su parte y de las dependencias me ofrezco para llevar a cabo las gestiones con Pensiones del Estado y que podamos celebrar el convenio a la brevedad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto para que una vez que lo pongamos a consideración y si se aprueba nos ayuda señor Regidor, a consideración de las y los Regidores si no hay algún otro comentario al respecto de que se apruebe las modificaciones al documento que se ha dado lectura, quien este por la afirmativa manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno modificar parcialmente el Acuerdo No. 153 ciento cincuenta y tres, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de Enero de 2013 dos mil trece, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas.

ACUERDO NO. 264

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, si señor Presidente, como me instruye, este es otro punto de usted, el cual señala a la letra: "El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe celebrar Convenio de Colaboración, para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo

Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES.- I.- El Director General de Servicios Médicos Municipales, el C. Doctor José Luis Maestro Ocegüera, informa de la Convocatoria 2013, del Fondo Estatal de Comunidades Saludables, la cual tiene por objeto impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado, en el desarrollo de proyectos que promuevan la salud en el municipio y sus localidades. II.- El Comité Estatal de Comunidades Saludables a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Comunidades Saludables 2013, convoca a los municipios del Estado de Jalisco interesados en desarrollar iniciativas de promoción de la salud a presentar proyectos para ser apoyados por el Fondo Estatal del Programa de Comunidades Saludables. III.- El Programa Comunidades Saludables es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social a favor de una mejor calidad de vida. El Programa recupera e integra las funciones y servicios de promoción de la salud para generar y compartir experiencias exitosas en este ámbito de la salud pública, unificar criterios, evitar duplicidades y potenciar los recursos existentes; incluyendo la vinculación con los programas sustantivos de prevención y promoción de la salud, mediante la focalización de intervenciones y el respeto a las necesidades culturales locales. CONSIDERACIONES: 1.- Que según los Lineamientos de Participación, los proyectos deberán estar basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el Comité Municipal de Salud, y contar con la participación de las comunidades destinatarias en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación, proyecto que deberá reflejar las funciones y servicios de la promoción tales como: Políticas públicas saludables, creación de ambientes saludables, reorientación de los servicios de salud, desarrollo de competencias en salud, fortalecimiento de la acción comunitaria y participación de la acción comunitaria y social. 2.- Dado que entre las diferentes obras y servicios, que pretende realizar el Ayuntamiento para este ejercicio Fiscal 2013, se contempla un proyecto de recuperación de espacios deportivos en abandono denominado "Unidad Deportiva del Zapote" ubicada en esta cabecera Municipal y "Unidad Deportiva de Coyula", ubicada en a un costado de la plaza Principal de la Delegación del mismo nombre ambas de este Municipio de Tonalá. 3.- Que el apoyo asignado a cada proyecto será hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición. El cual el municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, que deberá ser igual o mayor a la solicitada al Fondo Estatal. Se habla del fundamento jurídico y se procede al siguiente ACUERDO: 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, de conformidad con el artículo 4º, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. 2.- La Ley General de Salud, en su artículo 110, manifiesta que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y promover en el individuo los valores, actitudes y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva. 3.- Los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que confiere el artículo 115 constitucional. Por lo anteriormente expuesto y para generar políticas públicas saludables que se traducen en acciones para modificar los determinantes de la salud, como el medio ambiente físico, y las condiciones de vida y de trabajo, que a su vez se reflejan en el mejoramiento de la calidad de vida y nivel de salud de la población municipal fortaleciendo la participación municipal y oriente la participación comunitaria, aunado a la función de capacitar en materia de promoción de la salud a nivel local. Por lo expuesto, pongo a consideración de este Pleno, los siguientes

puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración, para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y este Municipio de Tonalá, Jalisco; con el objeto de acceder a recursos presupuestales del Fondo Estatal del Programa de Comunidades Saludables, con el proyecto de recuperación de espacios deportivos en abandono denominado “Unidad Deportiva del Zapote” ubicada en esta cabecera Municipal y “Unidad Deportiva de Coyula”, ubicada en a un costado de la plaza Principal de la Delegación del mismo nombre ambas de este Municipio de Tonalá. SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que disponga del recurso que le corresponde al Municipio de Tonalá, para la realización del proyecto materia del presente Acuerdo, a razón de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio, para la revisión del convenio materia de este instrumento. CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Director de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, y al Secretario de Salud del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos correspondientes. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo firma el señor Presidente Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es el asunto que comentamos el día de ayer, considerar los puntos que se han señalado en el dictamen que dio lectura el señor Secretario General, además de que señalamos el día de ayer la Fidel Velázquez a un costado del campo Tonalá y de la secundaria, quien este por la afirmativa de suscribir este convenio donde es ganar, ganar y donde tendremos apoyo para el municipio de Tonalá; por una exhibición única de 500 mil pesos, con una aportación del Ayuntamiento por la misma cantidad, quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas.

ACUERDO NO. 265

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen que suscribe el de la voz. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, el escrito a la letra dice: “El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío consistente en el nombramiento y su aprobación de Apoderados Generales para que el municipio de Tonalá, sea beneficiado con los programas federales que favorezcan a todos sus habitantes, y en general gestionen y tramiten recursos ante cualquier institución del sistema financiero mexicano o del extranjero; lo anterior de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El alumbrado público es un servicio básico e indispensable para la ciudadanía; es bien sabido del gran esfuerzo que ha emprendido este Ayuntamiento para mejorar el entorno social y ambiental, brindándole a los tonaltecas de servicios públicos de calidad. No obstante lo anterior, es de conocimiento público que el servicio de alumbrado no sólo se limita a su proporcionalidad, sino que involucra otros factores complementarios como la modernización, reposición y ampliación de su cobertura. II.- Las luminarias que se encuentran en las diferentes áreas públicas de nuestro Municipio, hoy por hoy han sido rebasadas no sólo por el creciente demográfico sino también por el factor tecnológico, valorando entonces la conveniencia de darles una continuidad en su

mantenimiento o renovarlas atendiendo a los más altos estándares de calidad y cuidado del medio ambiente. En ese sentido, este Ayuntamiento ha buscado las coyunturas para que se cuente con mobiliario y equipamiento urbano de calidad, incluyente, duradero, pero sobre todo que permitan un notable ahorro económico; de ahí que se hayan emprendido gestiones ante organismos públicos y privados para lograr bajar recursos con el fin de proyectar a corto plazo la renovación de las luminarias que se encuentran en las áreas públicas de Tonalá. III.- Dada la importancia y prioritario del tema, el Municipio de Tonalá, puede ser un fuerte candidato a verse beneficiado por una serie de programas federales que redunden en la calidad de vida y seguridad de sus habitantes, así, el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), es una institución pública del Gobierno Federal constituido para apoyar las áreas prioritarias o estratégicas del desarrollo de los municipios y tiene por objeto otorgar apoyos no recuperables para la ejecución, por parte de los municipios, de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento que permitan atender las necesidades prioritarias de la población. De entre las prioridades de atención que brinda la FIDEM, esta la de los Municipios con necesidades prioritarias de infraestructura pública básica, priorizando las áreas de electrificación y rellenos sanitarios solo por mencionar algunos. IV. Por estos argumentos es necesario que se emprendan las gestiones y trámites administrativos ante el Fideicomiso Público referido a efecto de que el Municipio de Tonalá, sea beneficiado de los Programas que derivan del mismo y de esta manera, se obtengan recursos para el equipamiento en el rubro de alumbrado público. Para ello, es necesario que éste Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco otorgue poder general a las personas que se mencionan a continuación, para que sean éstos los que a nombre y representación del Municipio de Tonalá, Jalisco realicen lo necesario ante esta entidad federal y lograr que Tonalá sea beneficiado con el otorgamiento de recursos que se recogen de los programas anteriormente mencionados. V. Enternados de la necesidad de obtener recursos para el equipamiento en el apartado de alumbrado público del Municipio de Tonalá, Jalisco, es como se solicita de este Pleno, se apruebe el nombramiento de Apoderados en las personas de los Licenciados Mireya Velazquez, Jaime Antonio Vargas Rodriguez, Jose Luis Acosta Olvera y Rafael Nava Saenz, y realicen en nombre y representación del Municipio de Tonalá, Jalisco, gestiones y tramites de recursos ante cualquier institución del sistema financiero mexicano o del extranjero, fundación con fines no lucrativas de impacto social que otorguen recursos a fondo perdido o fondos subsidiados ante el Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y los Municipios, a efecto de que Tonalá se vea favorecido con los programas federales que benefician a la población del mismo, o que aporten recursos para proyectos ecológicos para municipios. VI. Conocedores de la falta de recursos economicos para poder atender la integridad de las demandas de servicio de alumbrado público en el municipio y con el proposito de eficientar el gasto con el cambio de las actuales luminarias de vapor de sodio o vapor de mercurio a luminarias de tecnología led's, obteniendo con ello el ahorro de hasta un ochenta por ciento del consumo de energía eléctrica comparadas con las tecnologías existentes, y con el proposito de poder implementar este proyecto a corto plazo, es necesario contar con una supervisión y asistencia técnica por lo que es de someterse a este pleno autorización para recibir los recursos o donaciones en especie a través de la persona jurídica denominada "SOLAR ENERGY SOLUTIONS S. DE R.L DE C.V." FUNDAMENTO JURIDICO el presente acuerdo encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción XIII, 52 fracción III y 94 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 9, 68 fracción I y 264 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Se hace de su conocimiento lo anterior, Señor Presidente, para que si a bien lo tiene, se someta a consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba nombrar a los señores Licenciados Mireya Velázquez, Jaime Antonio Vargas Rodríguez, José Luis Acosta Olvera y Rafael Nava Sáenz, como apoderados generales

para pleitos y cobranzas, actos de administración para que lo ejerzan en forma conjunta o separada a nombre del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, tan amplio como en derecho proceda con toda clase de facultades, aun de aquellas que requieran de clausula especial y expresa, en los términos de los artículos 2207 y 2236 Código Civil para el Estado de Jalisco, que son concordantes de los numerales 2254 y 2587 del Código Civil Federal aplicable a toda la República en materia federal, así como sus correlativos de los Códigos Civiles vigentes en las demás entidades federativas de la República Mexicana, y con las facultades instituidas de manera enunciativa y no limitativa, para comparecer y ejercitar ante cualquier institución del sistema financiero mexicano o del extranjero, fundación con fines no lucrativas de impacto social que otorguen recursos a fondo perdido o fondos subsidiados ante el Fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de las entidades federativas y los Municipios. SEGUNDO.- El poder que es aquí otorgado, deberá limitarse al ejercicio de facultades sólo para conseguir recursos en los términos y condiciones que se establecen en el cuerpo de este asunto para implementar el proyecto de renovación o cambio de alumbrado público del Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, para que se celebren los convenios y contratos para lograr el mencionado proyecto. TERCERO.- Es virtud de que el Municipio de Tonalá, Jalisco, al resultar beneficiado del Programa anteriormente citado, recibirá apoyos en especie a través de donativos, se aprueba designar a la persona jurídica denominada "SOLAR ENERGY SOLUTIONS S. DE R.L DE C.V.", para que por su conducto realice la entrega formal de las luminarias para implementar el proyecto de cambio de luminarias de vapor de sodio o de vapor de mercurio según sea el caso, por luminarias de tecnología Led's. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que den cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores de que este asunto se apruebe, quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas.

ACUERDO NO. 266

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, señor Secretario le instruyo para que en uso de la voz informativa dé lectura al dictamen que suscribe la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, el escrito a la letra dice: "La que suscribe en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto se estudie y en su caso se inicie el procedimiento de reversión al Patrimonio Municipal de un Inmueble que fue otorgado en Comodato a la Asociación Civil denominada "Club Deportivo Tonalá"; fundándome para ello en los siguientes ANTECEDENTES.- 1.- Mediante Acuerdo No. 628 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de mayo de 1999, los integrantes de ese Cuerpo Colegiado, aprobaron entregar en Comodato al Club Deportivo Tonalá A.C., un predio municipal denominado Los Linderos, con una superficie de 10,002.36 metros cuadrados, ubicado al norte de esta cabecera municipal, para destinarlo a la construcción de instalaciones deportivas como son el básquet bol, natación, volibol, fut bol y tenis, entre otras disciplinas, con el único compromiso de rescatar a la niñez y juventud de los vicios mediante el fomento al deporte y brindando espacios de esparcimiento para la población Tonalteca. 2.- El inmueble de referencia, el cual es propiedad municipal, es la fracción del predio rústico denominado "El Lindero", con superficie de 10,002.36 metros cuadrados, situado

al norte de la Cabecera Municipal de Tonalá, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 128.00 metros con propiedad del señor Jorge Vizcarra Ambriz; al Sur, en 128.80 metros con propiedad del señor Clemente Aguirre; al Oriente, en 78.00 metros con propiedad de Jorge Vizcarra; y al Poniente, en 78 metros con propiedad de José Gómez Ramírez, el cual se acredita mediante Escritura Pública No. 3601 tres mil seiscientos uno, de fecha 30 de diciembre del año 1988, pasada ante la fe del Notario Público 44 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

3.- En razón, de que regía para ese entonces la Ley Orgánica Municipal el citado instrumento quedó condicionado a la aprobación del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

4.- Por lo anteriormente expuesto, propongo se estudie por parte de las comisiones edilicias, el expediente respecto del comodato y se verifique que el objeto del uso y destino sea aprobado por el Cabildo, en caso contrario, se emita dictamen final en que se determine la reversión al patrimonio municipal total o parcialmente, según corresponda a la superficie, dar en comodato al Club Deportivo Tonalá A.C. En mérito de lo anterior, someto a consideración, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictamen final. Continuando con el uso de la voz informativa el C. Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, agrega que, les informo a ustedes que el día de ayer se presentaron aquí en la Presidencia, un grupo de vecinos de la colonia El Panorámico, de manera específica, donde le informaron al señor Presidente el desacuerdo, hay un área en promedio entre los 800 y los mil metros que, en este momento, el Club Deportivo Tonalá no ejerce el dominio directo, ha estado desde el año de 1999, como se hace referencia sin ningún uso, anteriormente, está en medio de tres escuelas, es un kínder, una primaria y una secundaria y el campo de futbol que está ahí, como ustedes tienen como base, como referencia, que de manera inicial cuando se otorgó la autorización es para la existencia de diferentes disciplinas deportivas en el espacio de 10 mil metros; de forma consecuente, los vecinos le externaron al señor Presidente Municipal el día de ayer, que en ese espacio que queda, no se construya las gradas tal como pretende hacerlo el campo deportivo, sino que quede como un parque tal como el Presidente se los informó el día de ayer, que pudiera habilitarse en esas condiciones; y eso es en lo que concierne este asunto vario con turno a la Comisiones de Patrimonio Municipal, para que los señores y señoras integrantes de dicha comisión puedan valorar, analizar y dictaminar lo que consideren ustedes pertinente; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho, yo siento que las comisiones deberán dictaminar a la mayor brevedad y que si nosotros logramos la desincorporación de ese predio del Club Deportivo Tonalá, lo agregamos como área verde, área deportiva, área de encuentro, pues los mismos estudiantes, las mismas familias, inclusive la gente que va al Club Deportivo Tonalá tendrá un área de esparcimiento muy significativa, aunque en apariencia entre 800 y mil metros son reducidos si no contamos en esa área en esa zona, sería una situación desventajosa y además si agregamos de que dentro del proyecto de obras para el año 2013, concretamente FOPAN es incorporar esa zona del Cerro de la Reina hasta las Gamboas, tendrá un desarrollo muy importante; si hay algún comentario al respecto y si no, a consideración de que se vaya a las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, para antes Presidente, saber qué figura jurídica tiene el Club Deportivo Tonalá A.C. y por cuánto tiempo sería el comodato. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ahorita el comodato es por 99 años, ellos no hicieron el usufructo y el destino inicial de esa parte del terreno, entonces, vamos a iniciar con la desincorporación dadas las circunstancias, dado que no cumplieron y, la otra, la demanda de la gente de ese lugar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, pregunta a qué personalidad quedaría el comodato. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, por eso va a las comisiones, ya dentro de las comisiones se dará el dictamen correspondiente y ya veremos si se desincorpora de esa donación que se dio al Club Tonalá, pasaría nuevamente al Ayuntamiento, al municipio, y sería

un área verde del municipio, para uso de los habitantes del lugar, no se le daría de ninguna manera a ninguna persona física, ni moral, ni algún club deportivo, sería desincorporar y pasarlo nuevamente al municipio. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones y que se inicien los trabajos y se dictamine a la mayor brevedad, maniésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 267

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, la que suscribe, en mi calidad de Regidor integrante de este Cuerpo Edificio, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 40, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente acuerdo que tiene por objeto llevar a cabo el PROGRAMA DEL SUBSIDIO PARA EL APOYO A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; QUE EMPRENDAN O EJERZAN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y MERCADOS, CUYA TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN LES CORRESPONDA A ÉSTOS, para este Ejercicio Fiscal 2013; lo anterior, de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 21 de abril del año 2010, mediante el Acuerdo No. 136, se aprobó la implementación del programa en cuestión, a favor de los adultos mayores del municipio que ejercen alguna actividad comercial. 2.- Es necesario establecer que a partir de entonces año con año se ha ratificado dicho acuerdo que permite a los adultos mayores que ejerzan la actividad comercial en puestos semifijos, pero que en esta ocasión se amplía el programa a los adultos mayores que ejerzan comercio en puestos fijos y en los mercados, así como el que se incluya a las personas con discapacidad, permitiendo con ello una mayor cobertura y que este programa beneficie a más personas, que se encuentren en estos supuestos y que vivan y ejerzan el comercio, en nuestro territorio municipal. 3.- En el ámbito de los nuevos modelos del orden del gobierno municipal, ha sido preocupación no sólo del Presidente Municipal, sino de los que integramos este Honorable Ayuntamiento, la presentación de iniciativas que signifiquen programas, planes y proyectos que incidan en el respeto, guarda, observancia y tutela de los derechos de los grupos más vulnerables que habitan en nuestro municipio, garantizándoles un nivel de vida adecuado conforme al entorno social. 4.- Es de conocimiento público que en el transcurrir de nuestra vida, en la "Edad Adulta", los hombres y mujeres necesitan de una mayor protección; hoy por hoy, han descendido considerablemente los índices de mortalidad y la natalidad, lo que quiere decir que México está envejeciendo a pasos agigantados; sin embargo, los adultos mayores seguirán teniendo un valor significativo para este Gobierno Municipal. 5.- Según datos del Instituto Nacional de Atención a Personas Adultas Mayores (INAPAM), obtenidos del Sistema Nacional e-México, de los aproximadamente 7.8 millones de ancianos que existen en el país, el 40% de ellos carece de un empleo remunerado; el equivalente a 5 millones 850 mil, es decir, el 75% de la población longeva carece de seguro médico o de una plan de pensión, mientras que 4 millones 680, equivalente al 59.4% es analfabeta. 6.- Si bien es cierto, el trabajo constante en pro de las personas de la Tercera Edad y de las personas discapacitadas, implementados por la Dirección de Desarrollo Social y el mismo Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ha sido sobresaliente, pero es necesario continuar fomentando la actividad comercial, para que estas personas ofrezcan sus artículos y así obtengan algún ingreso económico que tanta falta les hace. 7.- Por todo lo anterior, en un esfuerzo coordinado y

permanente entre la Dirección de Desarrollo Social y la Jefatura de Mercados, se deben implementar actividades encaminadas a la asistencia de estos sectores de la población, y considerar a este Ayuntamiento como el nivel de Gobierno auténticamente garante de las oportunidades de trabajo, asegurándoles un empleo digno, que les proporcione lo necesario para su sobrevivencia y vida decorosa en el esquema de los espacios fijos, semifijos y mercados, regulados en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, pues la labor de este Gobierno Municipal, será el brindar incentivos a los Adultos Mayores y Personas Discapacitadas, para que desarrollen una actividad laboral y productiva que les dé un aliciente económico, para el sostenimiento personal y de su familia; de tal suerte que se consiga el mejoramiento integral de sus condiciones existenciales, que permanezcan activas, capaces y que les permita aumentar sus capacidades de empleo. 8.- Toda vez que estos grupos de personas, son las personas que menos oportunidades de empleo tienen, es necesario que desde el seno del Ayuntamiento, se establezcan estímulos y apoyos para que continúen desarrollando una actividad comercial en el municipio, y así, obtener un ingreso económico, pues sin duda estos son sujetos sociales con el legítimo derecho a participar en la actividad económica de la población. 9.- Por todo lo anterior, y con el objeto de vincular de manera permanente y efectiva a la Dirección de Desarrollo Social con la Administración de Mercados, en el rubro laboral, para incentivar, promover, incrementar y fortalecer el empleo remunerado a favor de los Adultos Mayores y de las Personas con Discapacidad de este municipio, es como se propone la realización del PROGRAMA DEL SUBSIDIO PARA EL APOYO A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; QUE EMPRENDAN O EJERZAN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y MERCADOS, CUYA TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN LES CORRESPONDA A ÉSTOS, para este Ejercicio Fiscal 2013. 10.- Es necesario que para la aplicación de este programa se aprueben las siguientes directrices a los cuales se deben de sujetar los beneficiarios, siendo éstas las siguientes:

- *OBJETO: El objeto del presente programa es subsidiar los permisos municipales durante el año 2013, a las personas de la Tercera edad, adultos mayores y personas discapacitadas, que estén ejerciendo una actividad comercial en puestos fijos, semifijos y mercados del municipio o que pretendan aperturar alguno, y en los que pongan a la venta artesanías, productos tradicionales de nuestro municipio o del Estado, o cualquier otro producto lícito que se encuentre contemplado en los giros blancos y de esta manera, obtengan un ingreso económico que les permita satisfacer sus necesidades primarias y mejorar su nivel de vida. También tiene por objeto regular su funcionamiento, los derechos y obligaciones de los comerciantes contemplados en los sectores señalados y garantizar su permanencia en la vida productiva, de conformidad con las formalidades legales y reglamentarias aplicables.*
- *FINES: El resultado de este programa, será precisamente que personas de la tercera edad, adultos mayores y personas discapacitadas, que tengan un puesto fijo, semifijo o un mercado del municipio, que lo estén explotando y cuyo permiso esté a nombre de éstos, se les subsidie el costo mensual de los derechos por concepto de expedición o refrendo de las autorizaciones municipales, de tal manera que no les genere costo el trámite y expedición de las mismas en lo que resta del año 2013, siempre que pongan a la venta sus artesanías y artículos, o cualquier otro producto lícito y se encuentre contemplado como giro blanco.*
- *DE LOS RECURSOS: Con el fin de dar cumplimiento a este programa, se dispondrá del capítulo 4000 "Subsidios y Subvenciones", del presupuesto estimado para la Dirección de Desarrollo Social, por lo que la Administración Municipal no requiere ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado o una partida especial.*
- *DE LOS BENEFICIARIOS POR ESTE PROGRAMA: Este programa está orientado a las personas mayores del Municipio de Tonalá, Jalisco, que sean titulares de puestos fijos, semifijos y mercados del municipio*

y que exploten una actividad comercial remunerada, a efecto de que, previo una etapa de registro y selección, sean candidatos a ser beneficiados por el subsidio, y por tanto, que el Gobierno Municipal, soporte y absorba el costo de la expedición y refrendo de los permisos municipales que mensualmente expide la Administración de Mercados, durante el año 2013.

- DE LOS REQUISITOS: Son requisitos para ser candidatos a ser seleccionados y en su caso, ser beneficiado por el subsidio municipal:*
 - I. Ser persona física con 60 ó más años de edad y tener una discapacidad medicamente decretada.*
 - II. Ser titulares de un puesto fijos, semifijos y mercados del municipio.*
 - III. También será tomado en cuenta como candidato, el Adulto Mayor y persona con discapacidad que, cumpliendo los requisitos reglamentarios, hayan presentado su solicitud y documentación para la apertura de un puesto semifijo nuevo y que a la fecha de que entre en vigor el presente acuerdo aún no se le haya otorgado el permiso correspondiente.*
 - IV. Que la actividad desempeñada o que se pretenda realizar sea preferentemente la venta de artículos o productos artesanales hechos por él mismo, o en su defecto, cualquier otro lícito y se encuentre contemplado como giro blanco.*
 - V. Que se encuentre al corriente del pago de sus refrendos municipales.*
- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: La Administración de Mercados, será la encargada de recibir las solicitudes de los candidatos a ser beneficiarios del subsidio, por lo que deberá verificar si el Adulto Mayor y las personas con discapacidad, ya tiene Permiso Municipal, que el expediente relativo tenga completa la documentación requerida para la expedición del permiso de semifijos; en el caso de aspirantes nuevos, solicitar los requisitos que para tal efecto se señalen en el Reglamento de Comercio y demás ordenamientos aplicables. La solicitud contendrá por lo menos la intención de ingresar a la lista de beneficiarios del subsidio, las generales del candidato, su domicilio actual, la actividad comercial que se realiza o que se pretende realizar, la protesta de mantener el puesto abierto permanentemente, y en los horarios y días autorizados para tal efecto, y la de no venderlo, traspasarlo o cederlo mientras esté acogido al programa del subsidio. La Administración de Mercados, marcara la forma, términos y plazos en que se recibirán las solicitudes.*
- CRITERIOS DE SELECCIÓN: La Administración de Mercados en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Tonalá, Jalisco deberán de tomar en cuenta los siguientes criterios para efecto de seleccionar a los Adultos Mayores y personas discapacitadas que se verán beneficiados con el subsidio:*
 - I. Se le deberá dar prioridad a aquellas Adultos Mayores y personas discapacitadas que tengan alguna discapacidad física o locomotora, que tengan dependientes económicos cuando sea su única fuente de ingreso, o que viva solamente con personas mayores que él.*
 - II. También se le dará preferencia a aquellos Adultos Mayores y personas discapacitadas cuyos productos que comercializan sean elaborados por ellos mismos, en los diferentes talleres artesanales o de manualidades que organiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tonalá.*
 - III. Que sea una persona de honorabilidad bien reconocida y de buena solvencia moral.*
 - IV. Que sea originario o residente del Municipio de Tonalá Jalisco.*
- DE LA LISTA DE SELECCIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN: La Dirección de Desarrollo Social y la Administración de Mercados, seleccionarán, de entre los candidatos, a los adultos mayores y personas discapacitadas que cumplan con los requisitos que se desprenden del presente acuerdo, y emitirán un dictamen con los beneficiarios que será publicado a más tardar el 30 de Abril del 2013, en los*

Estrados de la Dirección indicada en primer término. Por ningún motivo será beneficiado el adulto mayor y personas discapacitadas por dos o más puestos, esto es, el subsidio solo beneficiará a un solo beneficiario por puesto.

- *DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.- La ejecución del Presente Programa le corresponde a la Administración de Mercados y a la Dirección de Desarrollo Social, quienes estarán vinculados permanentemente para la aplicación y operación del programa. Estas dependencias deberán presentar un informe de manera trimestral a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, con copia a la de Desarrollo Social, que contenga los resultados de su actividad en relación a este acuerdo.*
- *DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS: Para efectos de la debida aplicación de los beneficios que otorga el subsidio, material del presente acuerdo, la Administración de Mercados deberá realizar un padrón de los beneficiarios del subsidio, así como mantenerlo vigente y actualizado, así como realizar visitas periódicas a los puestos semifijos a efecto de que se cerciore que se están cumpliendo con los lineamientos del programa.*
- *CAUSAS DE RETIRO O CANCELACIÓN DEL SUBSIDIO: Serán causas de cancelación o retiro del subsidio, las siguientes:*
 - a) *Cuando se realicen actividades distintas a las que ampara el Permiso Municipal.*
 - b) *Cuando no da aviso del cambio de domicilio de la actividad comercial.*
 - c) *Negarse o impedir que se lleve a cabo la práctica de visitas de inspección, verificación por parte de las autoridades municipales.*
 - d) *Traspasar, ceder o transmitir a terceros, por cualquier título los derechos del espacio semifijo.*
 - e) *El no respetar los horarios permitidos para la explotación de la actividad comercial.*
 - f) *El mantener cerrado el establecimiento por más de 15 días sin causa justificada.*
 - g) *La inconformidad por causa fundada por parte de vecinos del lugar donde se encuentra el puesto semifijo.*
 - h) *Por contravenir disposiciones en materia de salud pública, protección civil, o por razones de interés público debidamente justificadas.*
 - i) *Las demás que se establezcan en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá.*
- *DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA: La duración del programa será desde el día siguiente de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento hasta el día 31 de diciembre del año 2013, pudiendo ser ratificado para el próximo ejercicio fiscal.*
- *En lo que no se oponga al presente acuerdo, será aplicable lo dispuesto en el Capítulo V del Título Cuarto del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco.*

En base a lo señalado en las anteriores exposición de motivos, es por ello que propongo los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba el PROGRAMA DEL SUBSIDIO PARA EL APOYO A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; QUE EMPRENDAN O EJERZAN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y MERCADOS, CUYA TITULARIDAD Y EXPLOTACIÓN LES CORRESPONDA A ÉSTOS, para este Ejercicio Fiscal 2013, la que surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y los cuales se sujetarán a lo señalado en el punto 10 de la exposición de motivos del presente dictamen. SEGUNDO.- Notifiquese al Director de Desarrollo Social y al Administrador de Mercados del

Municipio de Tonalá, el contenido presente acuerdo vinculados al programa, y consecuentemente, procedan a su aplicación. TERCERO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que se apruebe la Partida Presupuestal No. 4000 denominada "Subsidios y Subvenciones", del presupuesto estimado para la Dirección de Desarrollo Social, para que sea aplicado al Subsidio para el Apoyo a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad materia de este acuerdo, y en lo sucesivo, realice las adecuaciones y ajustes fiscales o hacendarias a que haya lugar. CUARTO.- De la misma manera, comuníquese a la Dirección de Ingresos, Egresos Municipales y Padrón y licencias, del presente acuerdo, para que realicen los ajustes de erogación, recaudación y administrativos que sean procedentes. QUINTO.- Hágase del conocimiento del presente, al Contralor Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. SEXTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que escriban la documentación inherente al cumplimiento del presente. Continuando con el uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, agrega que, el asunto vario es que se apruebe el subsidio para el apoyo de los adultos mayores y personas con discapacidad del Municipio de Tonalá, y será precisamente para beneficiar hasta 300 personas de la tercera edad, adultos mayores y personas discapacitadas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien le agradezco mucho señora Regidora, por esta propuesta. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, para antes señor Presidente, felicitar a la Regidora Presidenta de la Comisión de Mercados por esta decisión; y en segundo término, quisiera manifestar que ya en una ocasión usted implementó el programa de subsidio y por experiencias vividas en aquel entonces cargaban con el abuelito y la abuelita y sacaban el permiso o la licencia a nombre de esa persona y la usufructuaba otra persona, que hoy se tenga el cuidado de que sí en realidad sea la persona de la tercera edad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ése es el requisito que sea la persona de la tercera edad quien trabaje el negocio. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, así es, que sea la que trabaje el negocio, no la que saque el permiso o la licencia, sino que trabaje el negocio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, en esos términos viene el documento. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, y que hoy sí se sea escrupuloso y no fracase el programa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sale el permiso a nombre del de la tercera edad y lo ejerce un joven, así es, vamos a cuidar eso. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias señor Presidente y felicidades Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, señor Presidente, a mí me gustaría saber nada más en qué va a consistir ese subsidio, si ya se tiene estimada una cantidad específica, supongo que al hablar de subsidio implica que se tiene que apoyar económicamente a las personas en estas condiciones y cómo va a ser el mecanismo para seleccionar a los beneficiados de estos apoyos. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, sí mire, está dentro de lo que es el programa subsidios, por eso es que lo estamos manejando hasta 300, para ahora sí que si la partida nos alcanza para las 300 personas a darles el apoyo y los requisitos, bueno, que sean personas mayores de 60 años de edad y que puedan medicamente los discapacitados comprobar su discapacidad, su necesidad que a veces resulta muy obvia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con un límite de presupuesto y también a consideración de que haya la posibilidad económica, sino pues simplemente el que se apruebe el punto, lógicamente condicionado a que si el presupuesto lo permite, se hace, o sea, puede no darse si no hay posibilidad económica, pero si hay alguna duda lo posponemos y lo pasamos a la siguiente, yo no tengo inconveniente de que así sea, porque veo que hay algunas dudas inclusive hasta de mi parte. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, la pregunta sería también ¿qué dependencia lo va a operar?, y yo sería más de la idea de

que pudiera analizarse el tema en la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, serían las dependencias de Desarrollo Social y Tesorería, pero yo sí tengo también algunas dudas porque más que subsidio hay que dar facilidades y apoyos en cuanto a tramitología y operación de los giros, porque nosotros no estamos en posibilidad de dar subsidios, dada la circunstancia económica del municipio y si hablamos de un límite de 300, por ejemplo, pues tenemos dos mil que lo van a solicitar y que estarían tal vez en las mismas condiciones; yo solicitaría señora Regidora, si no tiene inconveniente, que este asunto se retire y que lo podamos cabildar bien, porque lejos de poder ayudar con lo económico, es poder ayudar con gestión, o sea, dadas las circunstancias de Tonalá, porque yo pienso que inclusive se hace más necesario si hay posibilidad económica ayudar con útiles escolares que con apoyo a algunas otras personas, digo, que todos lo necesitan y lo requieren, pero sí hay que ver la situación económica de Tonalá; me gustaría, si no tiene inconveniente en que este asunto pase a la siguiente sesión y que lo podamos cabildar bien con los Regidores en la previa o en alguna reunión extraordinaria, si no tiene inconveniente. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, ninguno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, les pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si les parece bien. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, incluso Presidente que se pudiera turnar a la Comisión de Hacienda y que ahí se pudiera analizar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, para platicarlo detenidamente, ¿les parece?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, claro que sí.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, quisiera solicitarles un receso de cinco minutos, hay aquí algunos medios que quieren preguntar sobre todo por lo del Centro Universitario y se quieren retirar, solicitarles un receso de cinco minutos, porque yo le preguntaba Secretario General, y dice que todavía hay 10 asuntos en este punto de asuntos varios y que tengamos un receso de cinco minutos, entonces, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias, en cinco minutos regresamos.....

----- R E C E S O -----

...y una vez concluido el receso, se da continuidad al orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 268

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, Del reglamento del gobierno y de la administración pública del ayuntamiento constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto dotar de transvales a 750 estudiantes que ya entregaron constancia de estudios para ser beneficiario del Programa Becas de Transvales, el cuál esta Administración

tiene que renovar. ANTECEDENTES.- El programa Becas de Transvales se acordó en el cabildo de la pasada administración con fecha del 28 de Febrero del 2011 con número de acuerdo 509 en el cual se autorizaban 1600 becas de ayudas para transvales. En vista de los tiempos y en espera del programa estatal de ayuda de transporte para todos los estudiantes jaliscienses que quiere implementar el Gobierno del Estado de Jalisco, en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo se han otorgado de manera provisional los transvales necesarios para los estudiantes que se encuentran inscritos en el programa, para de esta manera no faltar con el compromiso que se tiene de ayudar a los alumnos tonaltecas. Aun no se ha renovado dicho programa en esta administración, y ya existe el acuerdo número 11 del pleno de este H. Ayuntamiento donde se turna a la Comisión de Educación como coordinadora de los trabajos y a las comisiones de Hacienda y Desarrollo social como revisoras y dictaminadoras de los trabajos para establecer de nueva cuenta el Programa De Becas de Transvales, pero aun no se ha podido dictaminar lo concerniente debido a que seguimos en el estudio para las mejoras del programa y en espera como se comento anteriormente del mencionado programa de ayuda para transporte para todos los estudiantes jaliscienses que el gobierno del Estado quiere implementar. Actualmente se han registrado 750 alumnos que ya estaban inscritos en el programa acreditándose a través de su constancia de estudios para ser beneficiarios del Programa. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Educación es la base medular de cualquier sociedad, actualmente los jóvenes Tonaltecas en variadas ocasiones se ven forzados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos. La responsabilidad de cualquier gobierno es de dotar y acercar las herramientas necesarias para que la sociedad obtenga una mejor calidad de vida, y para que esto sea una realidad la educación es primordial. Este Ayuntamiento debe garantizar la educación a través de sus acciones para sacar adelante a nuestros niños y jóvenes quienes son el presente y futuro de nuestra comunidad. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que propongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Que a los 750 alumnos que ya se han registrado durante el inicio de la Administración de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para ser beneficiarios del Programa de Becas de Transvales, se les dote de los mismos durante los meses de abril y mayo del presente año, teniendo como días hábiles escolares 37 días y entregándose a cada alumno dos transvales por día. Se necesitarían un total de 55,500 transvales, lo equivalente en pesos igual a \$166,500.00 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más el cobro de \$19,314.00 (diecinueve mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), de la comisión del 10% más IVA, de la empresa TISA, encargada de proveer los transvales, siendo un total de dinero requerido para cubrir estos meses de \$185,814.00 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO.- Instrúyase a Tesorería Municipal para la obtención del dinero necesario para solventar este punto de acuerdo y a la Dirección de Desarrollo Social y de Educación Pública, para la coordinación de la entrega de los transvales. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, hemos estado otorgando los transvales y también estamos esperando el Programa Estatal de ayuda de transporte para todos los estudiantes jaliscienses, que quiere implementar el Gobierno del Estado de Jalisco; y en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, se han otorgado de manera provisional los transvales; actualmente se han registrado 750 alumnos como lo mencioné, ya están inscritos en el programa acreditándose a través de su constancia de estudios para ser beneficiados del Programa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho, un asunto que ya habíamos ventilado desde finales del año 2012, que fue aprobado y que solicitamos que este documento que ha dado lectura se viera en este año ya 2013; si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se hagan las gestiones correspondientes como lo indica el señor Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, en el documento que ha dado lectura, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes,

con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 269

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los correlativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el presente asunto, el cual tiene por objeto formalizar y celebrar CONVENIO DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO, de conformidad con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- A través del oficio número SG/023/2013, suscrito por el C. Jesús Huerta Aguilar, Presidente Municipal de Cihuatlán, Jalisco, y dirigido al L.A.E. Jorge Arana Arana, Presidente Municipal de Tonalá, manifiesta lo siguiente: *“Sirva este medio para enviar un cordial saludo y a la vez, me permito hacer de su conocimiento que este H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco, mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7, celebrada el día 14 de febrero de 2013, tuvo a bien tomar el siguiente acuerdo: “se aprueba suscribir un hermanamiento con el Municipio de Tonalá, Jalisco”. Lo anterior, es con la finalidad de fortalecer el desarrollo municipal, la comprensión mutua y la amistad entre ambos pueblos; así como la cooperación en temas de interés mutuo y emprender acciones para fortalecer el desarrollo local e internacional de las partes con proyectos, programas y actividades de cooperación en áreas a ser identificadas por las mismas. En razón de lo anterior, le manifiesto la disponibilidad e interés del Municipio de Cihuatlán, Jalisco, para continuar con los procedimientos necesarios para la consolidación del hermanamiento de nuestros Municipios. Sin otro particular por el momento, en espera de contar con una respuesta favorable, agradezco la atención brindada al presente”.* 2.- Para llevar a cabo el logro del objetivo del hermanamiento, es importante mencionar que ambas partes se comprometen a realizar las acciones de cooperación en las áreas que a continuación se mencionan: **DESARROLLO MUNICIPAL.-** A través de intercambio de experiencias en materia de participación ciudadana que incluyan a organizaciones sociales que tiendan a fortalecimiento de las organizaciones funcionales y territoriales. **ECONOMÍA Y COMERCIO.-** Promover el intercambio comercial. **TURISMO.-** Promover el desarrollo y comercialización de artesanías locales y su perfeccionamiento a través de talleres y asesorías. Fomentar pasantía de funcionarios municipales con el fin de conocer y adaptar políticas, prácticas exitosas, estrategias y disposiciones, para desarrollar y cuidar el patrimonio arquitectónico, natural, histórico, folclórico y cultural que permita su utilización sustentable. **CULTURA.-** Facilitar el intercambio de diversas manifestaciones artísticas, especialmente durante la relación de Festivales, Ferias y Exposiciones organizadas en las que participen ambas partes. 3.- Que en base a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal del Comité de Ciudades Hermanas de Tonalá y derivado de lo anterior, con el interés de consolidar Hermanamiento con el Municipio de Cihuatlán. A lo antes expuesto se propone los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: **PRIMERO.-** De conformidad con el Reglamento Municipal del Comité de Ciudades Hermanas de Tonalá, Jalisco, es de aprobarse y se aprueba formalizar y celebrar CONVENIO DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica con la finalidad de que elabore el Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, decirles que ya los señores Regidores del Municipio amigo de Cihuatlán, Jalisco, ya hicieron lo pertinente, a ellos les interesa pues dado que el Municipio de Cihuatlán tiene características de las cuales se



relaciona mucho con Tonalá, sobretudo en la artesanía y la zona turística de Cihuatlán, ahí se encuentra Barra de Navidad, Melaque y otros puntos turísticos importantes donde se vende y se exhibe la artesanía de Tonalá, mostró interés aquel Gobierno Municipal, ellos ya lo aprobaron por acuerdo de Ayuntamiento y nos están solicitando el que nosotros hagamos lo propio y que vayamos viendo de manera directa y a la mayor brevedad, un posible hermanamiento donde ganamos los dos municipios; si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que aprobemos el que se hagan las gestiones correspondientes para este hermanamiento, quienes estén por la afirmativa, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 270

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Punto de Acuerdo en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El arte genera una realidad dinámica y unificadora y debe representar un papel preponderante en la educación de los niños, jóvenes y adultos. Considero que la educación artística, como parte del proceso educativo, puede explicar la diferencia que existe entre un ser humano creador y sensible y otro que no tenga capacidad para aplicar los conocimientos básicos en la vida cotidiana y que encuentra dificultades en sus relaciones con el ambiente. En un sistema educacional holístico se acentúa la importancia del desarrollo integral de cada individuo, con el fin de que su capacidad creadora potencial pueda ser complemento de su formación académica en todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior). El arte es primordialmente, un medio de expresión, un lenguaje del pensamiento. Entre las aptitudes más enriquecedoras está la creatividad. Un pueblo educado, es un pueblo creativo. Enseñar en la Escuela de Artes es alfabetizar estéticamente a nuestros niños y jóvenes Tonaltecas, es desarrollar la competencia estético expresiva con tiempo, paciencia y trabajo sistemático, integrando conceptos y actitudes que permitan producir y comprender mensajes desde diferentes lenguajes artísticos, como un modo de posibilitar un desarrollo más integral. II.- En el caso de Tonalá el municipio cuenta con una Escuela de Artes que ha venido funcionando a menos del 50% de su capacidad real, debido a la falta de planeación y dirección; no obstante ha generado resultados impactantes pese a las carencias materiales y de infraestructura que viene arrastrando, tomando en cuenta sólo la información del 2010 al 2012 se puede apreciar el enorme potencial y el estoico compromiso de sus profesores quienes además están percibiendo un pago a destajo como si no fuese, su formación y profesionalismo, dignos de una remuneración adecuada a su desempeño. Actualmente, la Escuela de Artes del Municipio no cuenta con instalaciones propias y adecuadas para la impartición de los diferentes talleres, a pesar de que es una área que genera ingresos a través del pago de la mensualidad que cada alumno realiza, tan sólo del 2010 al 2012 ingresaron \$320,241.00 (trescientos veinte mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 3,114 alumnos inscritos y los cuales participaron en nueve concursos nacionales; cabe señalar que existe una lista de espera de al menos 4,200 personas que solicitan ingresar con todo y que no existe un espacio adecuado. Lo anterior, nos remite a pensar que la formación lúdica a través del arte es una necesidad real de la sociedad tonalteca y más aún que la sociedad está dispuesta a pagar por esta formación, si consideramos esto

podemos concluir que estamos dejando de atender a cerca de cinco mil niños, adolescentes y jóvenes que reclaman un espacio de instrucción en la escuela de artes y sus diversas disciplinas. En consecuencia como gobierno debemos ofrecer una Escuela de Artes digna para los niños y jóvenes de Tonalá. III.- Para concluir, todo instituto de enseñanza debe tratar de estimular a sus alumnos para que se identifiquen con sus propias experiencias, animarlos para que se desarrollen en la medida de lo posible los conceptos que expresan sus sentimientos, sus emociones y su propia sensibilidad estética. Resulta impostergable dar respuesta a esta necesidad expresada a través de la participación activa de la sociedad en las tres sedes en donde se imparten talleres a través de la Escuela de Artes, Cabecera Municipal, Zalatitisán y la Colonia Jalisco. El objeto del presente acuerdo es exhortar a las Direcciones de Patrimonio y Cultura de este Municipio para que se den a la tarea de encontrar y asignar espacios físicos suficientes y adecuados para la impartición de los talleres culturales multicitados, considerando que el lugar en donde se impartían en la cabecera municipal fue absorbido por el Centro Universitario de la calle Morelos, existe un espacio dentro de las instalaciones del Instituto de la Juventud que puede ser utilizado para tal efecto si las direcciones antes citadas logran un acuerdo de colaboración con dicho OPD. Para el caso de Zalatitisán, existe la propuesta de transformar la Delegación en una Unidad Administrativa que llevaría el nombre de Unidad Administrativa Benito Juárez según se aprobó mediante Acuerdo No. 242 presentado y votado por este Pleno, y que con los recursos designados por parte de CONACULTA se estaría adecuando un salón de usos múltiples y un foro cultural permanente. En la Colonia Jalisco haría falta sólo la adecuación y equipamiento necesario con una inversión mínima. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente Punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Cultura para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal se asigne un espacio físico adecuado en dimensiones e infraestructura para la impartición de los talleres de Dibujo y Pintura, Diseño, Mariachi Infantil y Femenil, Teatro, Baile Regional, Guitarra Popular, y demás propios de la escuela de artes, considerando para ello lo vertido en el cuerpo de presente acuerdo. SEGUNDO.- Se revise la situación salarial de los profesores de la Escuela de Artes, ya que actualmente perciben \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hora clase, para analizar un aumento a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por hora clase. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, gracias Presidente, solamente tengo una duda, en Administraciones anteriores se les ha cobrado a todas las personas que asisten a aprender alguna técnica, en este caso, ¿todavía hay una cuota de recuperación?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, así es, le decía que se cobran \$50 pesos por hora-clase para los maestros. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, pregunta si les cobran a los alumnos \$50 pesos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, sí, por hora-clase para los Maestros. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, no los derogan a la Administración. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, para los maestros. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, pero sí se les cobra a los alumnos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro, más que cobro es recuperación, una cuota de recuperación pues para los maestros que imparten esas clases. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, pregunta si el Ayuntamiento no pondría esos \$100 pesos por hora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, el Ayuntamiento no pone más de que los espacios. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muy bien, es cuanto, gracias Presidente. En

uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si no hay algún comentario al respecto, que se hagan las gestiones correspondientes y nos informen antes de ver esos terrenos que están mencionando en el Instituto de la Juventud, en Zalatlán, en la Jalisco, y también hay que considerar la Casa de la Cultura después del mes de agosto, porque ya en el mes de agosto nos desocuparían aunque la Casa de la Cultura, queremos que sea una Casa de la Cultura donde haya un auditorio para eventos importantes de Tonalá, pero sí dejar algunos espacios para actividades de esta naturaleza; quienes estén por la afirmativa, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 271

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Asunto Vario en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- A los pocos días de que iniciara la actual Administración Municipal también dio inicio un ambicioso proyecto de rescate, remodelación y reestructura del Palacio Municipal, la idea principal es convertir el actual Palacio Municipal en un edificio que cuente con los adelantos tecnológicos que lo hagan funcional y moderno sin perder su identidad provincial y que además cumpla una función cultural, convirtiéndose en un museo y un área administrativa y de gobierno digna de un municipio metropolitano. Esta loable tarea tiene como meta el mes de septiembre del presente año con la conclusión de la nueva ala de la Presidencia Municipal, sin embargo una empresa tan importante como esta debe ser acompañada además de otras obras que aunque parezcan más pequeñas sirvan para revestir y ornamentar tan importante trabajo, tal es el caso de la fuente que desde hace años engalana la escalera de acceso a la segunda planta y que se encuentra adornada por varias mascarones de Tastoan una de las figuras más representativas de nuestro pueblo. II.- Con el objeto de contribuir a los trabajos de remodelación de la Presidencia Municipal de Tonalá, nos ha contactado la empresa "Alto Diseño en Mosaico, S.A. de C.V.", que se dedica a la elaboración de murales en Mosaico Veneciano, los cuales ofrecen un acabado tridimensional, aportando vista y elegancia a los espacios en donde se aplica, lo que pretendemos es que esta honorable asamblea apruebe la colocación de un mural de Mosaico Veneciano en el área que ocupa la fuente interior del Palacio Municipal con motivos y figuras alusivas al Tastoan. Con este proyecto estaremos brindando a nuestros visitantes un motivo más de admiración y un pretexto perfecto para conocer el Plazo Municipal de Tonalá, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes Puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la remodelación de la fuente interior del Palacio Municipal de Tonalá, con la instalación de un mural de Mosaico Veneciano, a cargo de la empresa "Alto Diseño en Mosaico, S.A. de C.V.", y se autoriza al Tesorero Municipal, Licenciado Jorge González Pérez, para la liberación de recursos que hagan posible la elaboración de la obra en comento. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se hagan las gestiones para que la Tesorería libere los recursos, se inicien los trabajos aquí dentro del interior Palacio Museo, del Palacio Municipal, a

la mayor brevedad, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 272

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, este asunto es solamente para elevar una solicitud que nos hicieran llegar la Asociación de Charros Manuel Esparza, quienes solicitan el apoyo económico para la realización de un torneo de charrería, mismo que tiene como objeto principal fomentar ese deporte en el municipio, dándole difusión e invitando a participar en él a las asociaciones charras de Tonalá y de otros municipios y de latitudes, dicho evento se pretende llevar a cabo el día 14 de abril del presente año, en las instalaciones del Lienzo Charro Manuel Esparza y les dejo a consideración de este Órgano Colegiado, para la solución que consideren pertinente señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pero no habla de cantidad. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, sí, el escrito que nos hicieron llegar, habla de 50 mil pesos, dice que: "...mismos que se utilizarán para los gastos ocasionados por el torneo como lo son renta de ganado, premios, reconocimiento, música y en la logística que se utiliza en dicho evento, también se requiere su apoyo con elementos de seguridad pública para resguardar el orden en el transcurso del evento, así como una ambulancia o en su defecto un paramédico para algún caso de emergencia, tanto de los charros como el público presente". En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ellos que ponen ¿nada?, digo, porque por lo que veo ellos no ponen nada y los ¿ingresos?, me gustaría que pues lógicamente no aprobáramos esto y menos en las condiciones en las que están, estamos en la mejor disposición de apoyar, pero como dicen por ahí "ida y vuelta", o sea, nos están pidiendo prácticamente para todo y me imagino que va a ver ingresos por entrada, va a ver ingresos por ventas y la otra, pues que también ellos cooperen. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, comenta que, sería pues, si me lo permite Presidente, tener un acercamiento con ellos para preguntar si existen ingresos pues como usted lo está mencionando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no estamos en bonanza como para decir "pues ahí va y ahí va", o sea, apoyamos causas que verdaderamente sean necesarias para Tonalá, pero ese tipo de eventos, si hay que apoyar, pero yo por lo que escuché habla de 50 mil más la seguridad, más las ambulancias y el ganado, la renta, la música, y bueno ¿y los ingresos?, digo porque como se plantea va a haber buenos ingresos no solamente de venta de boletos si no de venta ahí dentro del mismo lienzo, me gustaría que hablara y que eso lo dejáramos pendiente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, sí claro señor Presidente, al parecer no cobran por ingresar, pero me voy a dar a esa tarea señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí, hay que tener la información por favor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, muy bien, muchas gracias; es cuanto Señor Presidente.

ACUERDO NO. 273

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, el suscrito como Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente Asunto varío que tiene por objeto

someter a sus consideración la construcción e instalación de cuatro puentes peatonales, para lo cual realizó lo siguientes ANTECEDENTES: 1.- Las avenidas y calles de nuestro municipio son muy transitadas por vehículos del transporte privado y públicos, siendo alguna de ellas muy peligrosas para los transeúntes el cruzar por dichas vialidades, por lo que lamentablemente seguido ocurren accidentes. 2.- Es el caso de la avenida Río Nilo al cruce de Circuito Loma Sur y Circuito Lomas Norte, área mejor conocida como la calle del Taco, en el cruce se instala un tianguis una vez por semana y es una parada importante de unidades del transporte público y la segunda sobre el mismo cruce pero a un costado de la delegación de Loma Dorada. 3.- Otro cruce importante de peatones y vehículos, es donde se juntan las avenidas Patria, Malecón y Santa Rosalía de ese lugar en administraciones pasadas se han manifestado por lo peligroso del cruce ante los medios de comunicación por los continuos accidentes y por último el cruce de periférico y la calle Independencia la cual lleva a Coyula y que también en un punto importante en Tonalá. 4.- Es por lo que a efecto de prevenir accidentes y dar respuesta a los habitantes de nuestra ciudad propongo a consideración de este honorable cabildo la construcción e instalación de los cuatro puentes peatonales en los cruces de referencia, que con eso daríamos una indudable solución a los problemas de esos vecinos. Por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la construcción de cuatro puentes peatonales en los siguientes puntos, el primero en los cruces de Avenida Río Nilo al cruce de Circuito Loma Sur y Circuito Lomas Norte; el segundo, a un costado de la Delegación de Loma Dorada sobre Río Nilo; el tercero, donde se juntan las Avenidas Patria, Malecón y Santa Rosalía; y por último, el ubicado en periférico y la calle Independencia en Coyula. SEGUNDO.- Se gire oficio a los Titulares de Obras Públicas así como a todas las instancias correspondientes para la realización de dicha obra. TERCERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, para que gire las instrucciones necesarias a fin de que se realicen la presente obra. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, son 4 puentes peatonales Presidente con las características que sean de rampa y no de escaleras. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy buena propuesta, además de que me gustaría que hicieran un levantamiento al interior del municipio, habla de 4 puentes, pero Tonalá requiere de 20 puentes realmente, hay que ver la mejor propuesta en cuanto a la empresa porque lógicamente una edificación de puentes peatonales como los que ahí se mencionan pues requieren de también ellos colocar su publicidad rentada, entonces, hay que ver la mejor propuesta en cuando a condiciones para el Municipio de Tonalá y su gente. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, Presidente nada más puntualizar un poco el sentido del punto de acuerdo que presenta el Regidor va en el sentido de que la Dirección de Obras Públicas construya o inicie con los trabajos para llegar a construirlos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es para que coordine y supervise. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, sí, que coordine más bien. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, que coordine y que lo pudiera realizar alguna empresa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es y que nos informe para antes en qué condiciones se autoriza. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, nada más otra pregunta más, entonces se autorizaría que se instalaran en estos puntos o nada más se autorizarían estos cuatro y conforme a que veríamos los dictámenes para ver si es viable instalarlos ahí, porque yo vivo en Loma Dorada y la calle que menciona para Loma Dorada, es una calle, para empezar la banqueta está súper chiquita, entonces, ahí no van a poder poner una rampa, ni mucho menos un puente de esa magnitud, porque si no los vecinos se van a inconformar y yo vivo ahí, yo no quiero que luego vayan a decirme que se aprobó algo en donde se va a afectar ahí precisamente

al camino por la banqueta, porque no tenemos los estudios. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, le pregunta a la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, a qué punto se refiere. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, yo prefiero que se hagan los estudios Presidente, por favor. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, señala que, precisamente por eso se está turnando a Obras Públicas, quienes son los especialistas en la materia y que dictaminen ellos, yo como administrador de empresas hago la propuesta mas no sé si la construcción sea factible en ese punto. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, por eso era mi comentario Regidor, solamente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es la necesidad por el tráfico de personas, por el cruce, por el peligro, por los accidentes que han ocurrido, el Regidor está proponiendo estos puntos, que hagan los estudios pertinentes la Dirección de Obras Públicas con la empresa que está solicitando el colocarlos, hay que ver las condiciones y si en ese punto no es prudente por la situación de la banqueta angosta, pues hay que ver un punto aledaño o cercano que lo amerite y si no, pues ellos saben cómo hacerlo, podría iniciar la primera etapa de la rampa más angosta, porque son dos o tres los niveles para llegar al punto máximo, podría ampliarse, que hagan los estudios y que nos informe el señor Regidor, si así lo consideran. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, muchas gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, estamos hablando de estos puntos, insisto, son demandas que nos han llegado pero lógicamente hay mucho más, me gustaría que si tienen algún otro, no en este momento, sino posterior, nos lo hicieran saber para hacer las gestiones correspondientes ante las empresas que se dedican a ello y hacer la gestión para que Obras Públicas coordine y autorice. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, yo sí quisiera incorporarme a los trabajos de la comisión para su sugerir, porque sobretodo es conocido que la carretera libre a Zapotlanejo la tenemos ausente de vialidades peatonales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, y sobretodo que se hablara con el Ayuntamiento de Tlaquepaque para que nos permitiera en lo que es Patria y Niños Héroes, colocar uno que es muy necesario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, Patria y Niños Héroes. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, así es, tacos "El Agasapado", allí es necesario porque hay constantes accidentes gracias Presidente, es cuanto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, de igual forma incorporarme a esa comisión Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, yo creo que todos es importante que lo hagamos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, comenta que, su servidor también tiene algunas observaciones al respecto de puentes que se requieren en puntos estratégicos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es importante que todos lo hagamos por lo que señala el Regidor Fernando Núñez Bautista, Independencia y Periférico, pero si él analiza Periférico y Juárez a la entrada del Rancho de la Cruz es la misma situación, entonces, hay que ver donde sea pertinente, y que también con el desarrollo del municipio sea adecuado. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, pregunta si es turno a comisión entonces. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, no, por lo pronto se aprueban los señalados y se va a comisión el que veamos además de esos, los que se hacen necesarios. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, yo tenía unas propuestas pero en las comisiones ya las podré hacer. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, para mencionarlos de una vez, es en Los Amiales Autopista, ahí es necesario también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ya que se agregue, señálalo y

queda grabado y lo consideramos. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, así es, Los Amiales Autopista, actualmente todos los colonos de Los Amiales Autopista pasan por lo que originalmente es un conducto de aguas residuales o de aguas pluviales; y en Pedregal de Santa Martha también en la autopista ya es también necesario un puente peatonal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, dos considerados. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente, el asunto era nada más para sugerir, proponer que el tema pudiera si no habría inconveniente, que pudiera analizarse por parte de alguna comisión en el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, dado que evidentemente lo que se está proponiendo es algo muy necesario, es los puentes peatonales, pero también implicaría llegar el un convenio con alguna empresa para efecto de permitirle la instalación de lo que es publicidad o alguna cuestión así, creo que pudiera ser analizado en comisión, no sé en el caso específico de la propuesta que está presentando el Regidor Fernando Núñez Bautista, pero que sí sea un tema que pudiera revisarse más a fondo ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, estamos hablando de estos puntos, pero si necesitamos 20, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Patrimonio Municipal tienen que intervenir, entonces, ahorita estamos haciendo los señalamientos, en los que están señalando los compañeros Regidores pues lógicamente tendría que ir la Dirección de Obras Públicas, ver la empresa que sería la más factible y ya nos van a determinar ellos en la siguiente sesión cuáles fueron los levantamientos y las posibilidades que hay al respecto, o sea, no se está autorizando el que ya se haga, primero tienen que ir las comisiones para que dictaminen, donde menciona la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, pues la verdad es que si las condicione de la banqueta o de la calle no son permitidas, pues lógicamente no vamos a quitar la banqueta para poner un puente, pues sería más peligroso el asunto, entonces, tenemos que ver las condiciones realmente que nos den para que se construyan en ese sentido; entonces, están señalando ya ahorita de entrada siete u ocho, se hacen necesarios 20, una vez que tengamos los 20 que los dictamine Obras Públicas en coordinación con la empresa para que en la siguiente sesión nos informe, ¿les parece?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, bueno, en el mismo sentido, al inicio de la Administración, tuvimos un detalle con algunos vecinos porque habían autorizado la colocación de un puente peatonal en la Libre a Zapotlanejo a la altura de la colonia Los Pajaritos y por algunas situaciones entre los propios vecinos, lo retiraron, sin embargo ahí, bueno, es también un punto de mucho riesgo porque cruzan, y se hablaba de un amparo, pero lo cierto es que nunca llegó a eso y luego también se hablaban de otras cosas, pero ya es pasado Presidente, porque ya no está el Director de Obras Públicas; y el otro punto que yo creo que es importante considerar en este momento, que me gustaría que el Regidor Fernando Núñez Bautista, quien hace la propuesta, es donde se une el nuevo trazo del Periférico con el Periférico, en ese punto en San Gaspar también ya es de mucho riesgo, entonces, como dice usted atinadamente, tal vez sean 20, pero sí que estos que ya se mencionan en este momento, ya la comisión o... En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, de entrada van a llegar de manera directa incluido el que usted menciona. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a consideración de las y los Regidores que se aboquen de inmediato de manera urgente a los puntos señalados y otros más que pudieran agregarse, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

ACUERDO NO. 274

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Abogada Magaly Figueroa López, señala que, gracias Presidente, la suscrita Regidora Magaly Figueroa López, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo; que tiene por objeto realizar las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio de donación o comodato de dos ambulancias por parte de La Lotería Nacional en beneficio del municipio de Tonalá, lo anterior con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En estos momentos en que los requerimientos sociales se han incrementado cada vez más, antes las fuertes condiciones que han aquejado a la zona metropolitana, como resultado de las condiciones climáticas, enfermedades, abandono social y pobreza que quejan a la población, es imperativo que asumamos las medidas necesarias y determinemos la aprobación de actos y acciones que permitan o en algún momento dado, faciliten en mayor medida el acceso a la salud por parte de los grupos más vulnerables. Al día de hoy, el municipio de Tonalá, Jalisco, no dispone con la cantidad de ambulancias mínimas necesarias para atención de la ciudadanía; además que debido a la situación económica por la que atraviesa el municipio, no se poseen los medios para adquirir tan costoso equipo. Como gobierno municipal, es prioritario y resulta elemental el poder brindar servicios de Asistencia Social de primera, siendo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, los Servicios Médicos Municipales y Protección Civil los responsables de proveer atención a la ciudadanía de manera rápida y eficaz. Es responsabilidad y compromiso de este Gobierno, amalgamar el esfuerzo hacia la asistencia social en el municipio, a través de la unión de todos los sectores, procurando ampliar la cobertura asistencial, detonando la solidaridad y el compromiso hacia los que menos tienen. Lo conducente y necesario para proceder a actuar en este ámbito es establecer lazos de coordinación, convenios que nos permitan definir acciones y favorecer el acceso a la salud pública. La Lotería Nacional, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, tiene por objeto apoyar las actividades en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo. Destinados a captar dinero para apoyar en los asuntos orientados a procurar la igualdad entre aquellos mexicanos sin posibilidad de satisfacer por si mismos sus más urgentes necesidades. Entre sus metas, existe la de mantener una relación constante con instituciones de asistencia social, a fin de crear sinergias y alianzas; además de coordinar la atención de las solicitudes de apoyo asistencial. Con estas precisiones quiero expresar pues a ustedes Regidores, la conveniencia de suscribir un convenio que nos permita un acercamiento más concreto y determinante para la gestión directa de dos ambulancias; además del aprovechamiento de los recursos y medios en materia de Asistencia Social que dicha institución ofrece, a favor de nuestros ciudadanos. Lo anterior, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 fracción I y 77 de la Constitución Política del estado de Jalisco, artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 26 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá. Se pone a consideración de este recinto, el punto de Acuerdo, por ser materia de su competencia, el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba las gestiones y suscripción del convenio para la donación comodato de dos ambulancias por parte de la Lotería Nacional Para la Asistencia Pública, a favor del municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que en uso de sus atribuciones suscriban las acciones y la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente acuerdo de la presente iniciativa. Continuando con

el uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, señala que, es muy conocido por todos que es muy apremiante las necesidades de ambulancias para el municipio en el caso de una servidora que preside la comisión de asistencia social, en el DIF hace mucha falta, en la comisión de salud la cual soy vocal que la conforma el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, hemos visto la necesidad urgente de que haya ambulancias en el municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, la felicito es un asunto sumamente importante ya habíamos hecho gestiones con la Lotería Nacional con su Titular María Esther Scherman Leaño y uno de los requisitos para nosotros acceder a esa posibilidad de tener ambulancias, nos están pidiendo la aprobación del Ayuntamiento, entonces, esa gestión la haríamos de manera inmediata para que se hagan las gestiones ya lo obtuvimos en una ocasión en Tonalá en la administración 98-2000, hoy ya lo hicimos de manera verbal y nos están pidiendo ese requisito con esas dos ambulancias si las logramos sería algo magnifico para Tonalá, le agradezco mucho, si hay algún comentario al respecto y si no a consideración de las y los Regidores que se apruebe el documento que ha dado lectura la señora Regidora Abogada Magaly Figueroa López, quien este por la afirmativa manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas.

ACUERDO NO. 275

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, éste, más que un asunto señor Presidente, es que si me permiten poder externar lo siguiente; en días pasados estuve de visita a invitación expresa del patronato del asilo de Tonalá, y bueno, quiero hacer del conocimiento de ustedes, la gratitud por el apoyo que este Pleno otorgó para la ayuda económica que se está otorgando, y bueno, ser portavoz de ellos; gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, para antes de pasar al siguiente y último punto del orden del día, que es el señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, quiero informar a ustedes que en los próximos días tendremos eventos sobresaliente e importantes en Tonalá, el día de mañana 21 de marzo, un evento en la Plaza Juárez en la calle Ramón Corona, en las faldas del Cerro de la Reina, están todos cordialmente invitados a las 9:00 de la mañana; la otra es que del 1° al 6 de abril, están todos invitados para los eventos que habremos de realizar con danzas de diferentes Estados de la República Mexicana y de Estados Unidos, vamos a tener diferentes festivales, fiestas, no solamente en Tonalá, sino de Tonalá para la zona metropolitana, estaremos presentes en la Plaza de la Liberación en Guadalajara, en la Plaza Hidalgo de Tlaquepaque, en la Plaza de las Américas en Zapopan; en la Plaza Cihualpilli de aquí de Tonalá, en la Plaza del Cerro de la Reina, es del lunes al sábado, de la Semana de Pascua, del 1° al 6 de abril; ya les harán llegar la invitación y se los menciono de manera directa y personal, porque la semana que entra es Semana Santa y seguramente la mayoría tendrá algunas actividades personales o familiares y en la Semana de Pascua, aún cuando sea semana de asueto, muchos estaremos aquí en la ciudad, en Tonalá, para cualquier situación, entonces, ojalá y que nos pudieran acompañar los que sus tiempos les permitan; y para terminar, pues vienen dos semanas de descanso, cuidense mucho, está la situación muy complicada en las carreteras, a los lugares donde uno va hay mucha gente, hay que tener todas las precauciones del caso, se los doy como recomendación y como amigos, ojalá y que no le ocurra nada a nadie de la gente nuestra de Tonalá, de Jalisco, de México, pero lamentablemente es la época en que más accidentes ocurren, en que más situaciones delicadas en contra de las familias se dan, en donde



lamentablemente hay más asaltos a personas, a casas habitación y hay que tener las precauciones del caso, se los doy como recomendación, para que a su vez lo externen a la gente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, yo sí quiero destacar el logro de la Universidad de Guadalajara en Tonalá, creo que ese detalle se nos está pasando; escuché en la mañana en voz de usted y del arquitecto que nos tuvo a bien dar la exposición, decir que en estos días se iba a colocar la primera piedra, creo que es un hecho relevante que hay que destacar antes de irnos de vacaciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, es algo histórico, trascendental, y gracias a la solidaridad y al apoyo de todos ustedes, pues ahí va, se tiene que lograr todo esto y las cosas buenas no son fáciles, son difíciles, hay piedritas y obstáculos en el camino, éste es el caso, pero bien vale la pena el esfuerzo, al Abogado Gregorio Ramos Acosta y al Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, les ha tocado prácticamente lidiar con lo más complicado que son las cuestiones legales y las manifestaciones porque, bueno, pues hay intereses, hay gente que se inconforma, esto no está sencillo, los que se sienten afectados están actuando y van a declarar y van a tratar de manifestarse, es parte, pero pues hay que negociar y cuando se negocia, ceden las partes y hay que ver de qué forma solventamos esto de una manera adecuada, entonces, yo les agradezco mucho toda la solidaridad.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, como vienen pues los días de asueto de Semana Santa y Pascua, que son los últimos días de marzo y primeros días de abril, después de pasada la Semana de Pascua haremos todos los pendientes que tenemos y estamos proponiendo para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, sea el día 25 de abril a las 8:00 horas, en esta misma sala, si no hay antes algo urgente, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, con la ausencia justificada del C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, a quien se le permitió retirarse de la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----